

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA 001**

FECHA	19 de enero de 2023
HORA	Desde las 8:20 a. m. hasta las 6:20 p. m.
LUGAR	Se llevó a cabo de manera presencial en el salón 203 del Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana.

Consejeros asistentes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Ricardo Moreno Patiño	Delegado del Ministro de Educación Nacional
Elkin René Pastrana Trujillo	Delegado del Gobernador del Departamento del Huila
Luceni Muñoz Bermeo	Representante del Sector Productivo del Huila
Roque González Garzón	Representante Suplente de los Ex - Rectores
Juan Sebastián Reyes Camacho	Representante de los Graduados
Jaime Izquierdo Bautista	Representante Suplente de los Docentes
Alberto Polanía Puentes	Decano Representante del Consejo Académico
Juan Camilo Forero Cárdenas	Representante de los Estudiantes
Nidia Guzmán Durán	Rectora

Secretaria:

NOMBRE	CARGO
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaria General

Invitados:

NOMBRE	CARGO
Diana Patricia Pérez Castañeda	Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
María Fernanda Jaime Osorio	Vicerrectora Académica
Dolly Orfilia Arias Torres	Aspirante a la Decanatura de la Facultad de Salud
Yiby Salazar Parra	Aspirante a la Decanatura de la Facultad de Salud
José Domingo Alarcón	Aspirante a la Decanatura de la Facultad de Salud
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina de Contratación (e)
Alfonso Manrique Medina	Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Germán Darío Hémbuz Falla	Decano Facultad de Economía y Administración

La señora Secretaria General se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de este Colegiado para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores Consejeros.

44

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento y aprobación de las Actas:
 - Acta 028 de la Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre de 2022.
 - Acta 029 de la Consulta Virtual N°010 del 05 de diciembre de 2022.
 - Acta 030 de la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2022.
 - Acta 031 de la Consulta Virtual N°011 del 16 de diciembre de 2022.
4. Informe de la Señora Rectora, Dra. NIDIA GUZMÁN DURÁN. (30 minutos).
5. Sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes a Decano de la Facultad de Salud ante el Consejo Superior Universitario y Designación de Decano.
6. **Proyectos de Acuerdo para Aprobación:**
 - 6.1. *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dra. María Fernanda Jaime Osorio. (10 minutos).
 - 6.2. *"Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana"*, a cargo del Jefe (e) de la Oficina de Contratación, Dr. Ernesto Cárdenas Vega. (20 minutos).
 - 6.3. *"Por el cual se incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR"*, a cargo de la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos, Dra. Diana Patricia Pérez Castañeda. (10 minutos).
7. Aprobación Cronograma de las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior Universitario para el año 2023.
8. Aprobación de Agenda estratégica del Consejo Superior Universitario para el año 2023.
9. Integración Comisiones de Trabajo (Artículo 31° Acuerdo número 008 de 2007).
10. Solicitud periodo (año) sabático presentada por el docente adscrito a la Facultad de Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas **ANTONIO GERMÁN CASTAÑEDA HERNÁNDEZ** para iniciar el 6 de febrero de 2023, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dr. María Fernanda Jaime Osorio. (5 minutos).
11. Solicitud prórroga de la Comisión de Estudios presentada por el docente **DAVID FELIPE BERNAL ROMERO**, adscrito al Departamento de Psicopedagogía por un término de 12 meses contados a partir del 18 de febrero de 2023, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dr. María Fernanda Jaime Osorio. (5 minutos).

4

1. Verificación del Quórum

La sesión ordinaria de la fecha se desarrolló de manera presencial en el salón 203 del Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana.

La sesión fue presidida por el Doctor Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional. La Secretaria General se permitió constatar que existe quórum para la sesión, contando con la presencia del mencionado presidente, el Delegado del Gobernador del Departamento del Huila, Elkin René Pastrana Trujillo; el Representante Suplente de los Ex – Rectores, Roque González Garzón; el Representante Suplente de los Docentes, Jaime Izquierdo Bautista; el Representante de los Graduados, Juan Sebastián Reyes Camacho; la Representante del Sector Productivo del Huila, Luceni Muñoz Bermeo; el Decano Representante del Consejo Académico, Alberto Polanía Puentes y el Representante de los Estudiantes, Juan Camilo Forero Cárdenas.

Se constató el quórum con la asistencia de ocho (8) Consejeros presentes, siendo las 8:20 a.m.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Una vez realizada la lectura del orden del día por parte de la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA procedió a informar que se había recibido una solicitud de prórroga de suspensión temporal de la Comisión de Estudios de la Docente Zulma Marcela Muñoz Velasco, por seis (6) meses a partir del 01 de febrero de 2023 y solicitó la inclusión de dicha solicitud en el orden del día.

Igualmente, solicitó incluir una exaltación por parte del Consejo Superior Universitario a la Universidad Surcolombiana por la obtención de la Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus con lugares de desarrollo en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata (Huila), por el periodo de seis años.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien solicitó una modificación al orden del día en cuanto a que las solicitudes que presentaban los docentes referentes al periodo sabático y prórroga de comisión de estudios fueran incorporadas dentro de los primeros puntos.

Asimismo, solicitó que se incorporara en el orden del día el Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se cierra un capítulo del presupuesto 2021-2022 e Incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023 - 2024, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR”*, debido a su importancia.

A continuación, hizo uso de la palabra el Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, quien solicitó poder discutir dentro del orden del día sobre la vinculación de los profesores ocasionales que pasaron el concurso de la Universidad para la programación académica del presente semestre, en específico de la Facultad de Economía y Administración, puesto que no se ha realizado el procedimiento para su

vinculación y eso podía generar tropiezos en los procesos de formación en las Sedes Regionales.

Hechos los ajustes al orden del día según las solicitudes presentadas por los Honorables Consejeros, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, poniendo a consideración del Honorable Consejo la aprobación del orden del día, siendo **aprobado** con 8 votos, de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento y aprobación de las Actas:
 - Acta 028 de la Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre de 2022.
 - Acta 029 de la Consulta Virtual N°010 del 05 de diciembre de 2022.
 - Acta 030 de la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2022.
 - Acta 031 de la Consulta Virtual N°011 del 16 de diciembre de 2022.
4. Exaltación a la Universidad Surcolombiana por la obtención de la Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus con lugares de desarrollo en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata (Huila), por el periodo de seis años.
5. Solicitud periodo (año) sabático presentada por el docente adscrito a la Facultad de Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas **ANTONIO GERMÁN CASTAÑEDA HERNÁNDEZ** para iniciar el 6 de febrero de 2023, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dr. María Fernanda Jaime Osorio. (5 minutos).
6. Solicitud prórroga de la Comisión de Estudios presentada por el docente DAVID FELIPE BERNAL ROMERO, adscrito al Departamento de Psicopedagogía por un término de 12 meses contados a partir del 18 de febrero de 2023, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dr. María Fernanda Jaime Osorio. (5 minutos).
7. Solicitud de prórroga de suspensión temporal de la Comisión de Estudios de la Docente Zulma Marcela Muñoz, por seis (6) meses a partir del 01 de febrero de 2023, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dr. María Fernanda Jaime Osorio. (5 minutos).
8. Aprobación de Agenda estratégica del Consejo Superior Universitario para el año 2023.
9. Informe de la Señora Rectora, Dra. NIDIA GUZMÁN DURÁN. (30 minutos).
10. Sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes a Decano de la Facultad de Salud ante el Consejo Superior Universitario y Designación de Decano.
11. **Proyectos de Acuerdo para Aprobación:**
 - 11.1. *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dra. María Fernanda Jaime Osorio. (10 minutos).

44

11.2. "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana", a cargo del Jefe (e) de la Oficina de Contratación, Dr. Ernesto Cárdenas Vega. (20 minutos).

11.3. "Por el cual se incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR del bienio 2023 - 2024", a cargo de la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos, Dra. Diana Patricia Pérez Castañeda. (10 minutos).

11.4. "Por el cual se cierra un capítulo del presupuesto 2021-2022 e Incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023- 2024, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR", a cargo de la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos, Dra. Diana Patricia Pérez Castañeda. (10 minutos).

12. Solicitud de información frente a la vinculación de docentes en la Universidad Surcolombiana 2023-1.

13. Aprobación cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario para el año 2023.

14. Integración Comisiones de Trabajo (Artículo 31° del Acuerdo número 008 de 2007).

3. Seguimiento y aprobación de las Actas.

Continuando con el orden del día se procedió a la aprobación de las cuatro (4) Actas agendadas.

Se puso a consideración del Honorable Consejo la aprobación del Acta 028 de la Sesión Extraordinaria del 1 de diciembre de 2022 por parte del Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, la cual fue **aprobada** con 7 votos de los Consejeros que asistieron a esa sesión.

A continuación, se puso a consideración del Honorable Consejo la aprobación del Acta 029 de la Consulta Virtual N°010 del 5 al 6 de diciembre de 2022 por parte del Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, la cual fue **aprobada** con 7 votos de los Consejeros que participaron de la citada Consulta Virtual.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, quien presentó algunas observaciones al Acta 030 de la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2022, solicitando a nombre del Consejero JORGE NAPOLEÓN GÓMEZ LAMUS, quien participó en la sesión, que se incluyeran algunas de sus intervenciones e igualmente que se le hicieran correcciones al Acta.

Enseguida, tomó la palabra la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA, quien manifestó que procedería a realizar los ajustes y correcciones al Acta.

Luego, se continuó poniendo a consideración del Honorable Consejo la aprobación del Acta 030 de la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2022 por parte del Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, la cual fue **aprobada** con 8 votos.

4

Por último, se puso a consideración del Honorable Consejo la aprobación del Acta 031 de la Consulta Virtual N° 011 del 16 al 17 de diciembre de 2022 por parte del Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, la cual fue **aprobada** con 5 votos de los Consejeros que participaron en la Consulta Virtual.

4. Exaltación a la Universidad Surcolombiana por la obtención de la Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus con lugares de desarrollo en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata (Huila), por el periodo de seis años.

A continuación, la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA hizo lectura de la exaltación que realizó el Consejo Superior Universitario a la Universidad Surcolombiana por la obtención de la Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, de la siguiente manera:

“El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 023 del 11 de enero de 2023, le otorgó la Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Surcolombiana con lugares de desarrollo en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata (Huila), por el periodo de seis años.

En mérito de ello, el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana exalta y felicita a esta Casa de Estudios por la obtención de este gran reconocimiento y distinción, resultado del valioso trabajo y esfuerzo de directivas, profesores, estudiantes, graduados, funcionarios, trabajadores, contratistas, gremios, gobierno departamental y gobiernos municipales.

El Consejo Superior Universitario exhorta a toda la comunidad académica a continuar aportando desde su quehacer, conforme a principios éticos, para que la institución se siga consolidando por su calidad académica, investigativa y social en el contexto regional y nacional.

Estos 52 años de historia hacen de la Universidad Surcolombiana un ente de gran reconocimiento, de diálogo y de construcción colectiva que es preciso seguir cultivando para un proyecto de país más educado, justo y equitativo”.



Acto seguido, se le otorgó el uso de la palabra a la Señora Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, quien agradeció en nombre de la Universidad Surcolombiana por el reconocimiento recibido que motivaba a la Administración a continuar con los grandes



retos que se tenían a partir de la obtención de la renovación de la acreditación institucional.

Luego, se le dio el uso de la palabra al Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien resaltó que pese a las diferencias, desde la academia se hizo un trabajo dirigido para que dicho proceso saliera de la mejor manera. Así mismo, solicitó al Delegado del Ministro de Educación Nacional su colaboración para que se le diera celeridad a los procesos de registro calificado que tuviera la Universidad y poder materializar los actos administrativos entregándole así buenas noticias a la comunidad sobre este tema.

Respondió el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, que se había recogido el reporte de los procesos de aseguramiento de la calidad de la Universidad Surcolombiana y junto con la Viceministra de Educación se iba a crear un estado de alerta permanente de los procesos que ya llevaban un buen tiempo represados.

Luego, se le otorgó el uso de la palabra a la Representante del Sector Productivo del Huila LUCENI MUÑOZ BERMEO, quien en nombre del gremio productivo manifestó la complacencia por la obtención de la renovación de la acreditación de la Universidad Surcolombiana y expresó su compromiso social y laboral de seguir acercando a los graduados y estudiantes al sector empresarial.

A continuación, tomó la palabra el Delegado de la Gobernación del Departamento del Huila ELKIN RENÉ PASTRANA TRUJILLO, quien en nombre del Gobierno Departamental resaltó la labor que venía realizando la Universidad Surcolombiana en cabeza de la Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, y la de todos los que habían contribuido al desarrollo de la Universidad. Resaltó que como aliada del Gobierno Departamental era muy importante el soporte técnico y científico que brindaba la Universidad para el desarrollo de los diferentes procesos.

Enseguida, se le confirió el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien en nombre de los Ex – Rectores resaltó el triunfo de la Universidad y de toda la comunidad académica, pero indicó que a pesar de ese logro la Universidad debía cambiar en los procesos académicos.

Hizo uso de la palabra el Consejero JAIME IZQUIERDO BAUTISTA, quien señaló que era un logro de toda la Universidad, e hizo una petición formal a la Administración con respecto a la contratación de más personal idóneo para que hiciera parte del equipo de calidad y acreditación y continuar con dicho proceso para que en seis años se renovara la acreditación.

Se le otorgó el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien indicó que era un reto para la Universidad. Señaló que en la parte final del documento que otorgaba la acreditación había unas recomendaciones que consideró eran la hoja de ruta para una mejora continua en planta docente, oferta de calidad y pertinencia, fortalecimiento de semilleros, la regionalización y la proyección de la Universidad.

Expresó que esas observaciones eran la hoja de ruta que estaba exponiendo el Ministerio de Educación Nacional y si se seguía con un trabajo mancomunado, dentro de seis años se contaría nuevamente con la acreditación.

44

Acto seguido, se le otorgó el uso de la palabra al Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, quien indicó que desde la Representación Estudiantil se logró identificar que la acreditación de alta calidad era el consolidado de procesos históricos dentro de la Universidad y realmente lo que se logró en su momento fue poder articular y sistematizar toda la información dentro de la Universidad en sus actuaciones. Sin embargo, era complejo realmente apropiarse de forma directa la acreditación de alta calidad cuando los estudiantes presentaban tantas dificultades en la cotidianidad, y eso permitía hacer una evaluación al interior del Consejo Superior de cómo realmente sentían las personas los procesos institucionales. Manifestó asimismo que internamente en el Consejo Superior había que cuidar los recursos públicos y evitar los sobrecostos como se había denunciado con el contrato de alimentación.

Además, señaló que había que verificar que cuando se obtuvo la acreditación de alta calidad se tenían que haber actualizado los estatutos de la Universidad que eran desde el año 1994 hacia atrás, pero dicha actualización no se hizo y había procedimientos que obligaban a evaluar realmente cuál era la formalidad que se cumplía más allá de la acreditación y cómo se vinculaba a los profesores, estudiantes y graduados para que el resultado que hoy se tenía fuera apropiado por la mayoría, porque a pesar del logro obtenido las cosas no estaban bien al interior de la Universidad. Finalmente saludó el logro obtenido como un logro de toda la comunidad universitaria, pero recomendó que todavía había mucho trabajo por seguir adelantando desde el Consejo Superior.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó que el concepto era muy importante porque permitía identificar los puntos en los que se estaba avanzando y que de esa forma la Universidad obtuviera la renovación de la acreditación. Expuso que era necesario que el equipo administrativo entendiera el concepto de acreditación de calidad ya que permitía una fiscalización y veeduría permanente por parte de la comunidad.

Enseguida, se le dio el uso de la palabra a la Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, quien agradeció las observaciones entregadas por los Honorables Consejeros. Así mismo, destacó algunos aspectos que desde el Consejo Nacional de Acreditación, CNA, llevaron a la renovación de la acreditación institucional, así:

- El aporte de la Institución al desarrollo de la región sur de Colombia al contribuir de manera permanente con la capacitación profesional que incide en los distintos sectores de la sociedad, la construcción e implementación de la política pública que apoya los gobiernos locales y el aumento de la cobertura en educación superior con la creación de sedes en los municipios de Garzón, Pitalito y La Plata en el año 1995. Las sedes se fortalecen mediante la política de regionalización promulgada por el Consejo Superior en el año 2020.
- La oferta académica pertinente de programas de pregrado en las sedes brinda oportunidades de acceso a la educación superior a estudiantes de menores recursos provenientes de poblaciones de la comunidad rural, población indígena, afro, desplazada y reinsertada del conflicto.
- La formación en investigación, que durante el periodo 2020-2, muestra la existencia de 87 semilleros de investigación en los cuales participan el 5% de los estudiantes de la Institución.

4

- La planta de profesores de la Institución que en el periodo 2021-1 estaba conformada por 991 profesores, de los cuales 337 son de tiempo completo con vinculación a término indefinido (248) o fijo (89), situación que muestra un crecimiento de 10% con relación al año 2016. El grupo de profesores atiende en el semestre de observación una población de 14420 estudiantes. La cualificación muestra que el 59% de los profesores tenía, en el año 2021, estudios a nivel de posgrado así: 91 con doctorado y 509 de maestría, presentado un aumento del 36% con respecto al año 2016.
- El escalafón docente que indica una inserción al mismo en las distintas categorías establecidas en el Estatuto Docente del 81% de los profesores de medio tiempo o tiempo completo con contratos indefinidos o fijos superiores a 11 meses, durante el año 2020.
- La movilidad en el escalafón docente para el mismo año (2020), del 13% de los profesores de medio tiempo o tiempo completo con contratos indefinidos o fijos superiores a 11 meses.
- La realización de 95 eventos académicos, en promedio 19 por año, organizados por las distintas dependencias académicas durante el periodo 2016-2020.
- La ampliación de la oferta académica, estableciendo lineamientos y estrategias para la formulación, estructuración y ofrecimiento de nuevos programas, evidenciada en el aumento de programas de pregrado en un 6,2 % (5 programas nuevos) y de posgrado con un incremento del 16,05% (20 programas nuevos), durante el periodo 2016-2020.
- La movilidad entrante nacional de 25 estudiantes por año en el periodo 2016-2020.
- La movilidad saliente a nivel nacional de 262 profesores y de 296 estudiantes por año para colaborar en eventos académicos y profesionales, durante el periodo 2016-2020 con un crecimiento promedio superior al 150% con respecto al periodo anterior.
- La movilidad saliente a nivel internacional de 107 profesores y de 205 estudiantes por año para participar en eventos académicos y profesionales durante el periodo 2016-2020, con un crecimiento promedio superior del 75% con respecto al periodo anterior.
- La implementación del programa ONDAS de MinCiencias, el cual durante los últimos cinco años, ha contribuido con la realización de eventos de Apropiación Social relacionados con la ciencia y la tecnología, los cuales han tenido una masiva participación de estudiantes y profesores de educación básica y media, vinculando en promedio 116 instituciones educativas del Departamento del Huila por año.
- La actividad de investigación desarrollada por 46 grupos de investigación clasificados en la plataforma Scienti así: 5 en AI, 8 en A, 6 en B, 23 en C y 4 reconocidos.
- Los resultados institucionales en las pruebas Saber Pro del año 2021, muestran resultados estadísticamente similares al promedio nacional.

Terminó su intervención la Señora Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, señalando algunas de las recomendaciones impartidas por el CNA para garantizar el mejoramiento continuo en condiciones de calidad, de la siguiente manera:

- Incrementar la difusión de los mecanismos de selección y admisión de los estudiantes de posgrado.

- Continuar fortaleciendo la planta profesoral orientado a consolidar una planta profesoral con contratos de tiempo completo a término indefinido o al menos con contrato a 12 meses.
- Fortalecer la planta profesoral de tiempo completo de las sedes regionales, que muestran relaciones profesor – estudiante de 80:1 (La Plata), 63:1 (Pitalito), 49:1 (Garzón).
- Analizar y mejorar las tasas de deserción y graduación en las tres sedes regionales, que son superiores a la sede Neiva, con excepción de la graduación en Garzón que es superior a la sede central.
- De manera prioritaria actualizar el plan de regionalización y su proyección de tal forma que logren consolidarse y proyectarse a su comunidad mediante ofertas pertinentes, cuerpo profesoral con vinculaciones al menos de término fijo de 12 meses, buen desempeño en las pruebas Saber Pro y Saber T & T e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales, de bienestar y extensión.
- Fortalecer la política de internacionalización procurando que los distintos programas ofrezcan la posibilidad de doble titulación con el fin de fomentar el intercambio académico con comunidades extranjeras y en lenguas distintas al español.
- De manera prioritaria incrementar la participación de estudiantes en procesos de investigación, a través de semilleros auxiliares de investigación en las sedes regionales.
- Establecer un programa de investigación y extensión para las sedes regionales instaurando líneas de investigación y extensión precisas y pertinentes, que contribuyan de manera evidente con sus aportes al desarrollo regional. En ese sentido se debe incentivar la conformación y categorización de grupos de investigación.
- Mejorar los resultados Saber Pro en las distintas sedes regionales que son estadísticamente inferiores a los que presenta la Sede principal de Neiva.
- Potenciar los convenios vigentes para incrementar la movilidad, particularmente en las distintas sedes regionales.

5. Solicitud periodo (año) sabático presentada por el docente adscrito a la Facultad de Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas ANTONIO GERMÁN CASTAÑEDA HERNÁNDEZ para iniciar el 6 de febrero 2023, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dr. María Fernanda Jaime Osorio.

Se le concedió el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO, quien presentó a los Honorables Consejeros la solicitud realizada por el docente adscrito a la Facultad de Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas, ANTONIO GERMÁN CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, de año sabático para iniciar el 6 de febrero de 2023 donde informaba que por estar incluido en el plan quinquenal de la Facultad, proponía que durante su año sabático iba a producir académicamente un libro denominado “*Aspectos básicos de la administración pública en Colombia*” y que los cursos que orientaba serían asignados a los docentes catedráticos DAGOBERTO SEGURA URBANO Y LUIS HUMBERTO RINCÓN. Señaló además la Vicerrectora Académica que dicha solicitud ya contaba con todos los avales y anexos correspondientes para ser aprobada por el Consejo Superior Universitario.

Se le concedió el uso de la palabra al Representante Suplente de los Docentes JAIME IZQUIERDO BAUTISTA, quien indicó que el año sabático fue concedido como un derecho de los docentes de reflexión y descanso y algunos docentes pensaban que se había convertido en un obstáculo y no se cumplía con ese objetivo, toda vez que el libro que se producía debía ser publicado por una editorial reconocida, o ser enviado a pares académicos, entre otras exigencias.

Indicó que antes simplemente los profesores presentaban un informe y con eso era suficiente, pero ahora se firmaban unos compromisos y en caso de que el profesor por alguna razón no los cumpliera se le podía convertir en un problema jurídico o personal donde podía verse afectado su patrimonio. Señaló que desde la Representación Docente se estaba estudiando esta situación para que no se estableciera tanto compromiso, sino que el año sabático recuperara su objetivo de reflexión y descanso para el docente como un derecho adquirido.

Enseguida se le concedió el uso de la palabra al Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien indicó que desde el Consejo Académico se había aprobado la solicitud, pero indicó que el docente tenía más de 70 años y llamaba la atención que incluso se pensionara en el año sabático.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien solicitó a la Administración la revisión de alguna situación normativa que impidiera al profesor adelantar su proceso de pensión. Indicó el Presidente que le preocupaba que el docente quisiera adelantar su proceso de pensión encontrándose en el año sabático y que luego se generara un problema que lo afectara.

Se le otorgó el uso de la palabra al Representante de los Graduados JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien indicó que, aunque eran derechos adquiridos estaban sujetos a las condiciones financieras. Señaló que en la Universidad se hablaba de una crisis financiera y sin embargo no se había analizado que esa crisis repercutía cuando un docente se iba y dejaba su carga para ser asumida por unos catedráticos. Este aspecto también debería ser sujeto de revisión y si jurídicamente el docente se había comprometido y había establecido su voluntad de producir un libro, tenía que cumplir.

Acto seguido hizo uso de la palabra la Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, quien indicó que el docente debía ser consciente que estaba a punto de pensionarse, pero aun así había solicitado el año sabático, por tal razón era un tema que efectivamente tenía que revisarse.

Enseguida, se le otorgó el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien solicitó que ante esta circunstancia era importante que dichos análisis sean más rigurosos teniendo en cuenta la coyuntura financiera de la Universidad Surcolombiana. Por lo tanto, anunció su voto negativo ante la solicitud.

Se le concedió el uso de la palabra al Consejero JAIME IZQUIERDO BAUTISTA, quien manifestó que no se podían amparar en la viabilidad financiera para negar los derechos que ya tenían adquiridos los docentes, los cuales deben ser tenidos en cuenta.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien señaló que para claridad de los Consejeros la viabilidad financiera estaba y lo que se solicitaba era que

los conceptos pudieran tener mayor detalle en la información. Por ejemplo, cuántas horas de cátedra tenían los docentes que asumirían el reemplazo; qué honorarios estaban recibiendo y cuánto iban a recibir ahora. Señaló que partiendo del principio de buena fe de la administración pública la viabilidad financiera que se presentaba por parte de la Vicerrectora Académica indicaba que los recursos existían para suplir dicha condición y no generaría un hueco financiero. Reiteró la solicitud que presentaban los Honorables Consejeros en cuanto a que los conceptos que se presentaban pudieran traer ese análisis.

A continuación, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, poniendo a consideración del Honorable Consejo la aprobación de la solicitud de periodo (año) sabático presentada por el docente adscrito a la Facultad de Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas ANTONIO GERMÁN CASTAÑEDA HERNÁNDEZ para iniciar el 6 de febrero 2023, la cual fue **aprobada** con 7 votos positivos y 1 voto negativo.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente acto administrativo:

**RESOLUCIÓN 001 DE 2023
(19 DE ENERO)**

"Por la cual se concede un periodo sabático a un docente de la Universidad Surcolombiana"

A continuación, se le concedió la palabra la Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien indicó que debía quedar claro que el Consejo Superior Universitario no estaba en desacuerdo con los derechos que tenían los docentes, sino que se solicitaba la claridad de la información.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien leyó el artículo 106 del Acuerdo 037 del 14 de abril de 1993 *"Por medio del cual se expide el Estatuto de los Profesores de la Universidad Surcolombiana"*, que señala:

"ARTÍCULO 106. El Consejo Superior Universitario podrá conceder por una sola vez, a propuesta del Consejo Académico un período sabático a los profesores de carrera que reúnan los requisitos siguientes:

- a. Que su dedicación sea de tiempo completo.
- b. Que tenga categoría de profesor asociado o de profesor titular.
- c. Que haya cumplido siete (7) años de servicio efectivo a la Universidad Surcolombiana.
- d. Que los resultados de la evaluación permanente hayan sido satisfactorios.
- e. Que tenga como finalidad exclusiva dedicar dicho período a la investigación o a la preparación de libros.

La concesión del período sabático será hasta por el término de un (1) año y las partes deberán suscribir un contrato en el cual se estipulen las obligaciones y derechos".

Indicó el Presidente en cuanto a la suscripción del contrato, que se debería reglamentar el contenido de dichos contratos. Así mismo, preguntó por quién estaban reglamentadas las condiciones de dichos contratos en la Universidad.

Respondió el Representante del Consejo Académico ALBERTO POLANÍA PUENTES, que las condiciones del contrato estaban diseñadas por la Oficina Asesora Jurídica.

Acto seguido, señaló el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO que el Consejo Superior debía reglamentar las condiciones generales del año sabático, puesto que solamente se especificaba en el Acuerdo 037 de 1993 que se tenía que firmar un contrato, pero no se establecía lo que contenía dicho contrato. Solicitó a la Administración que para una próxima sesión se hiciera una revisión sobre el caso específico de la reglamentación del año sabático y sobre el Estatuto de la Universidad Surcolombiana.

6. Solicitud prórroga de la Comisión de Estudios presentada por el docente DAVID FELIPE BERNAL ROMERO, adscrito al Departamento de Psicopedagogía por un término de 12 meses contados a partir del 18 de febrero de 2023, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dr. María Fernanda Jaime Osorio.

Continuando con el orden del día se le confirió el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO quien indicó sobre la solicitud de prórroga de la Comisión de Estudios presentada por el docente DAVID FELIPE BERNAL ROMERO, adscrito al Departamento de Psicopedagogía, que el docente manifestaba que se le había otorgado una comisión de estudios por cuatro años a partir del 11 de febrero de 2019 hasta el 17 febrero de 2023. Así mismo, que se encontraba estudiando el doctorado Interinstitucional en Educación -DIE- de la Universidad Distrital Francisco de Paula Santander y desde entonces, como constaba en la certificación expedida por la supervisión del convenio, había cumplido semestralmente con las obligaciones del mismo, desde la entrega de informes periódicos que dan cuenta del avance en el proceso de formación y avances en el desarrollo de la tesis, así:

- En el periodo 2019-1 se cursaron cuatro seminarios y se avanzó en la construcción del problema y del estado del arte de la investigación.
- En 2019-2, se cursaron seis seminarios, se escribió el artículo titulado "Los estudios del movimiento estudiantil en América Latina y Colombia", publicado en el Volumen 4, Núm. 1 de "Movimientos. Revista Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales".
- En 2020-1, se cursó un seminario de investigación con el que se concluyó el marco teórico y la metodología de la investigación.
- En 2020-2, se cursó el seminario en investigación en el que se concluyó el proyecto de investigación y fue presentado el proyecto ante el Jurado conformado por los doctores Raúl Zibechi, Álvaro Acevedo y Alfonso Torres. Así mismo, se inició la pasantía doctoral de manera virtual y se estableció contacto con los sujetos de estudio.
- En 2021-1, se cursó el seminario en Investigación, se sustentó el proyecto de investigación el cual fue aprobado y el Consejo Académico dio el reconocimiento como candidato a doctor. Así mismo, se dio inicio al trabajo de campo a partir de la recolección documental y se pudieron hacer algunas entrevistas en la ciudad de Neiva. Sin embargo, por motivos de la emergencia sanitaria y el paro nacional,

no fue posible avanzar en el trabajo de campo en Florencia - Caquetá y Popayán-Cauca.

- En 2021-2, se avanzó parcialmente en la recolección de información en las Universidades del Cauca y de la Amazonia, pues se logró hacer tres visitas de las cinco programadas, lo cual generó un retraso en el plan de trabajo académico-investigativo.
- En 2022-1, se culminó la etapa de trabajo de campo, se elaboraron y validaron instrumentos de análisis. Así mismo, se adelantó una propuesta de artículo de investigación de avances de la tesis para ser presentado en 2022-2 en una revista científica.
- En 2022-2, se inicia el análisis de la información y se continúa trabajando en el artículo de investigación propuesto, a partir de las tutorías que se adelantan con el director de tesis y se participará en el VI Encuentro de la Asociación Colombiana de Investigadores en Comunicación.

Dentro de las razones que solicita el docente a tener en cuenta para la solicitud de la prórroga se encontraban:

1. El Consejo Superior Universitario de la Universidad Surcolombiana en Resolución de 2018 aprobó 4 años para mi comisión de estudios hasta el 17 de febrero de 2023, pero en septiembre de 2023 se cumplían los cinco años de su ingreso al Programa y contaba hasta septiembre de 2024 para el proceso de graduación.
2. Las dificultades derivadas de la Pandemia del Covid-19 y del Estallido Social que se argumentaban demostraban las afectaciones externas al desarrollo de su plan de trabajo académico investigativo, en especial en el desarrollo de trabajo de campo en por lo menos 5 meses de manera directa.
3. Como lo certificaba la Dirección del doctorado y el director de tesis, a la fecha había cumplido a cabalidad con los compromisos y se encontraba cursando el 9 semestre del Programa y contaba hasta el 6 de septiembre de 2024 para la entrega de su tesis, por lo tanto, requería ampliar el periodo de su comisión de estudios de tal suerte que pudiera dar cumplimiento con el tiempo establecido por el Programa para el desarrollo del plan de estudios y para la entrega y sustentación de la tesis.

Expuso la Vicerrectora Académica que por tal motivo se presentaba la solicitud de prórroga por parte del docente DAVID FELIPE BERNAL ROMERO, adscrito al Departamento de Psicopedagogía por un término de 12 meses contados a partir del 18 de febrero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2024. Así mismo, que el docente había completado la ruta y lista de chequeo de verificación de requisitos para el trámite de la prórroga hasta llegar al Consejo Superior y se contaba con todos los avales incluyendo el de la viabilidad financiera.

Se le concedió el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien preguntó qué informaba el supervisor del contrato. Respondió la Vicerrectora Académica que la supervisora del contrato era la Decana de la Facultad de Educación quien había entregado un informe indicando que todo lo que se había contemplado en el contrato con respecto a productos académicos y artículos se había cumplido.

Enseguida se le concedió el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien preguntó si al momento de presentar la solicitud por parte del docente

se había manifestado que el doctorado tenía una duración de cinco años, o si en su momento la certificación que presentaba la universidad indicaba sobre la duración del doctorado. Respondió la Vicerrectora Académica que se estableció por cinco años.

Hizo uso de la palabra el Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN quien indicó que en consecuencia la Universidad Surcolombiana sabía que el doctorado del docente era por cinco años. Respondió la Vicerrectora Académica que se le había otorgado la comisión de estudios por cuatro años porque el reglamento no permitía que fuera por cinco años.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien preguntó que si el docente llegaba a presentar otra prórroga cuál sería el procedimiento.

Se le confirió el uso de la palabra al Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien indicó que la prórroga estaba contemplada para condiciones normales, pero señaló que las condiciones que presentaba el docente eran anormales y se debían tener en cuenta al momento de votar la solicitud. Respondió el Decano a la pregunta que hacía el Presidente señaló que legalmente no se podía dar una nueva prórroga.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien preguntó sobre el concepto jurídico que había dado aval a la prórroga ya que servía de amparo a la decisión del Consejo Superior teniendo en cuenta además que la Universidad ya conocía que el doctorado era por cinco años.

A continuación hizo uso de la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó que la disponibilidad financiera estaba sujeta igualmente a cuatro años y un año adicional generaba un responsabilidad también. Por lo tanto, señaló que no estaban las condiciones para la aprobación de la solicitud. Asimismo, indicó que una primera opción sería crear el acto de modificación donde se establecieran cuál era la excepcionalidad para dar una prórroga a una comisión de estudios o de lo contrario se iban a presentar más solicitudes de prórroga. Expuso que la otra opción sería negar la solicitud del profesor.

Acto seguido, la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA indicó a los Honorables Consejeros que no existía normatividad que estableciera la prórroga, y lo que se tenía en cuenta era un formato que contenía todos los requisitos exigidos.

Luego, tomó la palabra el Delegado del Ministro de Educación Nacional RICARDO MORENO PATIÑO, quien solicitó que se revisara si existía la normatividad respecto a la prórroga. Expuso que si no estaba reglamentada la prórroga, el formato que contemplaba el procedimiento que señalaba la Secretaria General no tenía validez y era equivocado, porque se estaba reglamentando algo que no existía.

Se le concedió el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO, quien indicó que otra consideración dentro de la carta de solicitud del docente, hacía mención a lo establecido en el Numeral 8 de la Cláusula cuarta, así:

"(...) cuando se adicione o prorrogue la Comisión de Estudios, EL COMISIONADO se obliga a ampliar las garantías otorgadas a LA UNIVERSIDAD, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con ésta y en las mismas

condiciones que se contemplan en la CLÁUSULA QUINTA del Convenio en mención, esto es, la situación legal reglamentaria”.

Con base en ello, señaló la Vicerrectora Académica que si era posible que existiera la posibilidad de prorrogar.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO quien indicó que eso no era correcto. Señaló que la Oficina Asesora Jurídica no podía extralimitarse en sus competencias ya que era el Consejo Superior Universitario quien definía a través de Acuerdo las condiciones de las comisiones de estudios y si ellas eran prorrogables.

A continuación, tomó la palabra la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA, quien manifestó que el Artículo 3 del Acuerdo 033 del 13 de octubre de 2017, modificado por el Artículo Primero del Acuerdo 049 del 10 de noviembre de 2017, establecía lo concerniente a las comisiones de estudio.

Enseguida, el Representante del Consejo Académico ALBERTO POLANÍA PUENTES indicó que incumplir una comisión de estudios era terrible por las consecuencias académicas y los compromisos adquiridos para la Universidad. Propuso entonces que se adicionara como lo permitía la norma.

Luego, se le dio el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien manifestó que si estaba la constancia de la Universidad en la que se indicaba que la duración del Doctorado era por cinco años, entonces era válido incluir ese Artículo en la Resolución.

Hizo uso de la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó entonces que en el acto que se trajo a discusión se tendría que cambiar la denominación en primer lugar. Señaló que no sería entonces una prórroga porque no existía una norma, según lo revisado, que creara la figura de la prórroga. Solicitó a la Administración que se le informara a la Jefe de Planeación que se elimine o ajuste ese proceso de prórroga porque no existía. Indicó que la denominación del acto administrativo sería *“Por el cual se adiciona o se modifica el acto administrativo por el cual se le otorgó la comisión de estudios al docente”*. Solicitó que en la parte considerativa de la Resolución se incluyera la certificación de la universidad por 5 años y toda la cadena de aprobación. Expuso que igualmente se tendría que revisar dicha cadena de aprobación porque fue ahí donde se aprobó la prórroga.

Se le concedió el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien señaló que para evitar problemas con los docentes se tendría que comenzar a socializar con ellos para que tuvieran claro que si no terminaban en su tiempo el plan de estudios no tendrían derecho a una prórroga.

Enseguida hizo uso de la palabra el Delegado de la Gobernación del Departamento del Huila ELKIN RENÉ PASTRANA TRUJILLO, quien preguntó cuál sería la justificación para la solicitud de la prórroga. Respondió el Presidente que no existía porque la prórroga no estaba reglamentada.

Tomó la palabra el Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien señaló que sería un error que el Consejo Superior considerara las prórrogas porque sería vergonzoso para el docente no terminar su plan de estudios.

Acto seguido, el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO solicitó a la Administración que igualmente se le debía pedir a la Oficina Asesora Jurídica utilizar un lenguaje adecuado en el formato de contrato de comisiones y sabáticos porque estaba planteando la figura de prórroga que no existía, igualmente en el formato de calidad. Señaló que en el acto administrativo que se estaba revisando había que incluir el parágrafo o apartado señalando que el docente debía cumplir su plan de estudios definido por la Universidad Distrital Francisco de Paula Santander de acuerdo con lo aprobado.

También hizo una solicitud respetuosa, en cuanto a que el Consejo Superior Universitario estaba de acuerdo en permitirle al profesor terminar su plan de estudios, pero como todos los soportes estaban sobre el supuesto de una prórroga, se debía hacer las cosas bien. Por lo tanto, reiteró la solicitud a la Administración que ajustara o modificara el acto administrativo que le otorgó la comisión de estudios al docente. Además, que se redactaran los avales en un lenguaje correcto amparados en el Artículo Primero del Acuerdo 049 del 10 de noviembre de 2017 que estaba vigente y también que en los soportes se incluyera la justificación del aval financiero con este detalle.

Se le otorgó el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN quien manifestó que la solicitud no podía ser aceptada si no venía con el aval financiero y también con el aval jurídico, en el cual se dijera si es viable o no para que los Consejeros pudieran ampararse en algo, porque si no la discusión era perdida.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, indicando que a lo ya solicitado a la Administración se pedía incluir el aval jurídico. De igual forma indicó que el punto se aplazaba para una sesión asincrónica que permitiría revisar que todo esto se cumpliera.

7. Solicitud de prórroga de suspensión temporal de la Comisión de Estudios de la Docente Zulma Marcela Muñoz, por seis (6) meses a partir del 01 de febrero de 2023, a cargo de la Vicerrectora Académica, Dr. María Fernanda Jaime Osorio.

Se le concedió el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO, quien indicó que la doctora ZULMA MARCELA MUÑOZ VELASCO solicitaba la prórroga de suspensión temporal de la comisión de estudios. Señaló la Vicerrectora que la docente había iniciado sus estudios doctorales y suspendió su comisión de estudios que se le había otorgado el 1 de agosto de 2022 por un término de 6 meses por motivos de salud. Además, que la docente adjuntaba su historial clínico desde el momento en que se enfermó de una fibromialgia generada por la pandemia y agravó su situación el hecho de estar mucho tiempo sentada.

Informó la Vicerrectora Académica que durante el confinamiento el esposo de la docente padeció de cáncer de tiroides. Esto implicó que además de su trabajo tuviera que atender a su esposo y le repercutió en los meses consecutivos en un trastorno mixto de ansiedad y depresión. Ella fue medicada y por eso solicitó la suspensión.



Informó igualmente la Vicerrectora Académica que ya casi se estaba a la fecha de que se cumplieran los seis meses de suspensión que fue otorgado y la docente solicitaba una prórroga de suspensión temporal a la comisión de estudios atendiendo a las recomendaciones del neurólogo quien indicó que debía continuar en su actividad cotidiana laboral evitando el trabajo en casa, situación que le había permitido obtener una mejoría en su condición de salud y con el propósito de poder continuar con la recuperación de su salud, mediante su interacción al interior de la comunidad académica con profesores, administrativos y estudiantes.

Indicó la Vicerrectora Académica que, a la docente adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Programa de Comunicación Social y Periodismo, se le concedió una comisión de estudios para adelantar el doctorado en Pensamiento Complejo mediante modalidad virtual con la Universidad Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, de México, por un periodo de Tres (03) años a partir del 01 de abril de 2021.

Se le concedió el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien preguntó si la universidad de México le había autorizado la suspensión a la docente. Respondió la Vicerrectora Académica que la suspensión que la docente hacía con la universidad de México dependía exclusivamente de ella, quien debía informar a dicha universidad para que se le suspendiera. Señaló que la docente no informaba si la universidad le autorizó dicha suspensión.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO quien indicó que el Consejo Superior necesitaba, de manera coherente con lo que se había estado discutiendo, reglamentar este tipo de situaciones porque en la reglamentación se tenían vacíos. Expuso que frente a dichos vacíos el Consejo Superior podía tomar esa decisión a excepción de cuando sí se prohibía de manera taxativa.

Así mismo, consideró que en la parte considerativa del acto administrativo se debía dejar con suficiente claridad que el Consejo Superior atendiendo sus competencias y por fuerza mayor, dadas las condiciones de salud argumentadas por la docente, discutió y puso a consideración la solicitud.

Intervino el Consejero ELKIN RENÉ PASTRANA TRUJILLO, quien manifestó que era importante la presentación de la certificación de la universidad de México ya que era un requisito formal que avalaría esa suspensión o por lo menos demostraría al Consejo Superior en qué condiciones estaba la docente.

Enseguida hizo uso de la palabra el Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien indicó que igualmente había que tener en cuenta, dándose el caso de que la docente no pudiera continuar con su doctorado, si la Universidad Surcolombiana le iba a hacer exigible el tiempo que había cursado.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó que frente a las dudas que presentaban los Consejeros se hacía necesario saber cómo se encontraba la docente, a parte de su condición de salud, frente a esos trámites que realizó con la universidad de México y si se estaba esperando el aval que diera el Consejo Superior Universitario.

A continuación, el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO puso a consideración del Honorable Consejo la aprobación de solicitud de prórroga de suspensión temporal de la Comisión de Estudios de la Docente Zulma Marcela Muñoz Velasco, por seis (6) meses a partir del 01 de febrero de 2023, la cual fue **aprobada** con 8 votos.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente acto administrativo:

**RESOLUCIÓN 002 DE 2023
(19 DE ENERO)**

“Por medio de la cual se prorroga la suspensión de una comisión de estudios a una docente de la Universidad Surcolombiana”.

8. Aprobación de Agenda estratégica del Consejo Superior Universitario para el año 2023.

Tomó la palabra la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA, quien indicó que se presentaba la siguiente agenda estratégica de acuerdo a lo solicitado por el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO en la pasada sesión ordinaria respecto a que la Administración hiciera una priorización de temas que pudieran ser abordados en el Consejo Superior y solicitó que se le concediera la palabra a la Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, quien haría la presentación.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la Señora Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, quien indicó que la siguiente propuesta era la agenda estratégica para el Consejo Superior Universitario en el año 2023, atendiendo las sugerencias realizadas por el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO:

**PROPUESTA DE LA AGENDA ESTRATÉGICA PARA EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO EN EL AÑO 2023**

1. Plan de Mejoramiento de la Renovación de Acreditación Institucional modalidad Multicampus.
2. Informe frente a la creación de sindicatos en la Universidad Surcolombiana.
3. Resultados del estudio de pertinencia de los programas ofrecidos por la Universidad Surcolombiana frente a las apuestas productivas del Departamento del Huila.
4. Informe de Demandas y Defensa Judicial de procesos contra la Universidad Surcolombiana.
5. Situación frente a la modificación del Artículo 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.
6. Informe recursos recibidos por el Sistema General de Regalías.
7. Revisión de la Estructura Orgánica de la Universidad Surcolombiana.



8. Seguimiento de Proyectos de Infraestructura Física – Plan de Obras.
9. Proyecto de virtualización de la educación en la Universidad Surcolombiana.
10. Seguimiento a las rutas y protocolos para la atención de violencias basadas en género.
11. Seguimiento a la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Institucional.
12. Propuesta de reformas estatutarias. (Estatuto de Proyección Social, Estatuto Docente, Estatuto de Investigación, Mecanismos de participación democrática, Manual de convivencia y Política Institucional Curricular).
13. Seguimiento a la Permanencia y Graduación Estudiantil (Bienestar Universitario, académica).
14. Presupuesto Institucional Vigencia 2024.

Finalizó su intervención la Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, indicando que esa era la propuesta de temas que hacía para ser tratados por el Consejo Superior Universitario en el presente año.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien señaló para claridad de los Consejeros que no estuvieron presentes en la pasada sesión ordinaria, que la solicitud que planteó el Consejo Superior a la administración era que presentara una agenda estratégica de temas importantes que se pudieran abordar en el Cuerpo Colegiado e indispensables para la Administración. Indicó que debía entenderse que esta no era la agenda del Consejo Superior, sino solo unos temas que eran estratégicos para la Administración.

Manifestó que se había insistido por parte de varias Representaciones en la importancia de la información sobre los procesos de bienestar en general de la comunidad, no solo en la presentación de un informe, sino que se presentaran la iniciativas, los presupuestos y el seguimiento e implementación de esas estrategias que desde la Administración se pudieran adelantar.

Expuso que había otro tema que era lo correspondiente a los procesos académicos que efectivamente se tenían en cuenta en la agenda que presentaba la Señora Rectora, pero se debería revisar cuáles eran esos procesos académicos que se debían priorizar. Señaló al respecto que se debía agregar el de regionalización y ampliación de cobertura.

Sobre los informes que se planteaban por parte de la Administración, indicó que eran claves para hacer un seguimiento y servían para analizar cómo estaban los proyectos en curso en la Universidad Surcolombiana. Frente a la reforma estatutaria, indicó que se debería ser sensatos y analizar cuáles eran las reformas más urgentes.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien propuso un tema para la agenda estratégica 2023 relacionado con los posgrados. Señaló que la política de posgrados de la Universidad Surcolombiana estaba



dispersa y que en el año 2006 se estableció un reglamento para los estudiantes de posgrados, pero sin embargo no había claridad en esa política.

Asimismo, indicó que en la actualidad la Universidad contaba con 44 posgrados y 26 pregrados, por lo tanto, solicitó que se analizara la pertinencia, la calidad, los costos y todo lo relacionado con la oferta posgradual de la Universidad Surcolombiana justificándolo en dos ejemplos concretos. El primero, que cada vez era más difícil concretar el punto de equilibrio o la cantidad de estudiantes en cada uno de los posgrados, lo que conllevaba a que no se terminaran abriendo, cuando la realidad era que los profesionales y el Departamento del Huila tenían la necesidad de formación posgradual y generación de nuevo conocimiento.

El segundo se refería a que hoy en día algunos posgrados clínicos de la Universidad Surcolombiana tenían el proceso de renovación de la acreditación en vilo. Señaló que este ejemplo lo traía a colación para indicar que se había recargado la responsabilidad de crear nuevos posgrados y mantenerlos actualizados a los docentes y al entregarles esa responsabilidad se había permitido que unos profesores fueran muy buenos y asumieran la tarea con la seriedad del caso, pero también se estaba permitiendo que algunos posgrados fueran manejados por docentes que volvían dicho posgrado una extensión de su patrimonio, lo cual era un secreto a voces en la comunidad universitaria.

Finalizó su intervención reiterando la solicitud de incluir la revisión de la política de posgrados y que en ella se analizara la pertinencia, la calidad, los costos y sobre todo la aplicación o creación financiera del Instituto de Posgrados que sería un órgano encargado de unificar la oferta, de atenderla y de direccionarla de manera pertinente.

Enseguida, se le otorgó el uso de la palabra al Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, quien indicó que los temas que estaban incluidos eran sumamente importantes, pero al estar dispersos se corría el mismo riesgo de que el resultado fuera similar. Señaló que por ejemplo se debería aprovechar la discusión planteada por el Representante de los Graduados para fijar una trazabilidad específica en unas metas que se pudieran cumplir y eso permitiría asignar responsabilidades a las dependencias administrativas que estuvieran relacionadas con cada uno de los asuntos.

Asimismo, solicitó que desde el Consejo Superior se asumiera, al menos en el inicio de la convocatoria, el posicionamiento de la Universidad Surcolombiana en ciertas discusiones de orden nacional, ya que las condiciones técnicas y tecnológicas lo permitirían. Eso conllevaría a que en la agenda estratégica desde el Consejo Superior se buscara un mecanismo por el cual la Universidad participara de la discusión del plan de desarrollo, del trámite legislativo y que como academia estuviera inmersa en esos debates de carácter nacional y regional.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien señaló que el Consejo Superior debería estudiar las políticas públicas sobre la educación superior del país y que la Universidad Surcolombiana las empoderara. Además, planteó otro tema con respecto a las nuevas generaciones, indicando que los jóvenes tenían tres aspectos que marcaban la diferencia y que bien valía la pena que fueran estudiados: Valoración del tiempo; vivir en dos dimensiones simultáneas: la real y la virtual y el nivel de compromiso con el entorno y el planeta. Asimismo, planteó un



interrogante sobre qué pasaba con los temas ambientales al interior de la Universidad, los cuales están a la orden del día.

Luego, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó que al respecto el lunes 23 de enero había Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal, SUE, donde el Ministerio de Educación Nacional en el primer punto tenía la presentación del documento sobre estrategia de ampliación de cobertura de 500.000 cupos. Adicionalmente, había una comisión para la reforma a la Ley 30 y se habían venido presentando algunos informes ante el Congreso y ante el Sistema Universitario Estatal.

Señaló finalmente el Delegado del Ministro de Educación Nacional que se debía acordar la agenda estratégica del Consejo Superior y era importante que la Administración presentara cuáles eran los puntos que consideraba se debían abordar desde el Colegiado.

Se le otorgó el uso de la palabra al Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien indicó que el Consejo Superior se había desenfocado del propósito de la Universidad que era formar ciudadanos. Señaló de igual manera que se había olvidado de las humanidades por el mundo globalizado como comunidad de mercado y no se estaban resolviendo los problemas de la región. Además, que sobre el tema de pertinencia, el listado de temas que presentaba la Administración, debía servir para resolver los problemas de la comunidad que incluso no se estaba haciendo desde la proyección social.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó que las temáticas abordadas eran importantes desde cada uno de los subsistemas y le correspondía a la Administración analizar cómo se iban a abordar. Señaló que desde el Consejo Superior se debía aprovechar para posicionarlos tomando 4 o 5 temas con un producto para el presente año que podrían ser por ejemplo hacer la evaluación de la Política de Inclusión en la Universidad, tener una política aprobada e implementada sobre violencia basadas en género, tener aprobada la Política de Extensión Universitaria o en regionalización tener el sueño de la nueva sede en Rivera.

Se le concedió el uso de la palabra al Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien indicó que la Universidad no podía hacer esto sola y se necesitaba el acompañamiento de las organizaciones privadas, sociales y las entidades territoriales. Por eso, aprovechó la oportunidad para señalar que era importante la presencia y apoyo decidido del Señor Gobernador en las sesiones del Consejo Superior Universitario.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien propuso que al listado de temas presentado por la Administración se le hiciera una segunda revisión y se clasificaran según la prioridad. Finalmente, le solicitó a la Señora Rectora incluir, más que un trabajo con los sindicatos, un tema de gobernabilidad y acercamiento a las comunidades. Indicó que la Representación Estudiantil había manifestado que no había confianza con la Administración y para crear esa confianza se deberían crear unas estrategias de gobernabilidad que permitieran no solo la rendición de cuentas, sino un diálogo y construcción conjunta.

4

9. Informe de la Señora Rectora, Dra. Nidia Guzmán Durán.

Se le concedió el uso de la palabra a la Señora Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, quien presentó el informe de gestión del mes de diciembre del año 2022, aclarando que siempre se presentaba con base en el informe que realizaban los 5 subsistemas de desarrollo de la Universidad, de la siguiente manera:

1. **SUBSISTEMA DE FORMACIÓN.**
2. **SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.**
3. **SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL.**
4. **SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.**
5. **SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.**
6. **PRINCIPALES PROCESOS GESTIÓN RECTORAL.**

1. SUBSISTEMA DE FORMACIÓN.

1.1. Calendario académico.



Se logró normalizar el calendario académico para el año 2023, aprobado mediante el Acuerdo 013 de 2022.

1.2. Teleología Institucional.



En las jornadas de inducción y reinducción se logró culminar la meta establecida con más de 3.000 participantes en las cuatro Sedes.

1.3. Escuela de Formación Pedagógica.



Finalizó sus actividades con una participación de 37 docentes; igualmente se abrieron las inscripciones para participar de la Escuela en el periodo 2023-1.

2. SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. Formación e investigación.

➤ **Diplomado de formulación y Evaluación de proyectos bajo metodología de marco lógico**



Total participantes
+ 100 Personas

➤ **Taller: la escritura de textos académicos**



Total participantes
+ 30 Personas

Fuente: Viceministerio de la Investigación y Proyección Social.

2.2. Primer encuentro Surcolombiano de investigación, ciencia y tecnología.



60
Ponencias



60
Semilleros de investigación de las 4 sedes
en rondos
Pitalito

Según el plan de regionalización, todas las sedes han sido vinculadas a cada uno de los proyectos de nuestro Plan de Desarrollo Institucional, con el objetivo de promover la participación y socialización de los trabajos de los semilleros de investigación, clasificados por áreas de conocimiento y fortaleciendo la investigación en las diferentes sedes.

3. SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL

3.1. Unidades de Atención Especializada al servicio de la región Surcolombiana.



3.2. Regale una sonrisa a un niño en navidad.



-  + 300 niños y niñas beneficiados
-  Asentamientos: Media Luna, Bajo Mirador, El Venado y el Tesoro.
-  Show de títeres, pintucartas y refrigerio.

4. SUBSISTEMA DE BIENESTAR

4.1. Clima Organizacional: Novena de navidad.



Espíritu navideño después de un año de trabajo para disfrutar y vivir las tradiciones de esta época de regocijo y unión familiar.

4.2. Áreas del Servicio de la Salud.



Se continúan prestando los servicios de consultas médicas, psicológicas, odontológicas y la sala amigable de lactancia

5. SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.

5.1. Construcción del Edificio de la Facultad de Educación



La construcción del Edificio de la Facultad de Educación actualmente es la obra más importante en materia de infraestructura física en la Universidad Surcolombiana. De acuerdo con el desarrollo de la obra, el porcentaje de ejecución para el último mes del año es del 90%.

5.2. Adecuación del auditorio de la USCO, en el Edificio de la Facultad de Economía y Administración.



Esta inversión permitirá la colocación de mampostería; adecuación acústica; impermeabilización; suministro de carpintería metálica y de madera; suministro e instalación de pisos; instalación de puertas; suministro de instalaciones eléctricas, iluminación y aires acondicionados; suministro e instalación de silletería, sonido y video, entre otras adecuaciones tecnológicas.

5.3. Ampliación bloque de aulas Sede La Plata.



En el mes de diciembre se inició la ampliación del bloque de aulas de la sede La Plata, lo que permitirá contar con espacios para el desarrollo de las actividades académicas, donde se avanzó en la elaboración e instalación de las columnas en concreto, logrando un avance ejecutado del 5%.

5.4. Mantenimiento y adecuación de la infraestructura en la Sede de Pitalito.



La Sede tiene varios espacios como aulas, oficinas administrativas que presentan filtraciones, invasión de animales en cielo raso, vidrios rotos de ventanas, filtraciones tanto en muros como en vigas y remates de cubierta, todo esto, debido al deterioro y a la falta de mantenimiento.

6. GESTIÓN RECTORAL

6.1. Diálogos rectorales: Sedes de Pitalito, Garzón y La Plata.



Con el objetivo de propiciar ambientes participativos en la construcción del plan de necesidades de cada una de las sedes y así elaborar un diagnóstico de necesidades para ser tenidos en cuenta en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, se llevaron a cabo encuentros con la comunidad Universitaria de las sedes de Pitalito, Garzón y la Plata.

6.2. Certificado en carbono neutral.



En el 2022 la Universidad Surcolombiana inició un proceso participativo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el programa Carbono Neutralidad, el cual nace desde una estrategia definida y establecida a nivel nacional acorde a los componentes de la COP 26 y 27.

6.3. Donación de \$14.000.000 en implementos deportivos profesionales para la Sede de Garzón.



En articulación con la Alcaldía del Municipio de Garzón y la Secretaria de Educación, Deporte y Recreación, la donación de elementos deportivos avaluados en \$14.000.000

entre los que se encuentran una mesa de pin pong, balones de futbol, baloncesto, voleibol y conos, entre otros elementos para los estudiantes de la sede Garzón.

6.4. Renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Medicina por ocho años. Res. MEN No.024218 de 2022.



6.5. Recursos para la dotación de todo el bloque 1 de la Facultad de Educación.



 AIRES ACONDICIONADOS, PUPITRES

 TABLEROS, HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES
E INMOBILIARIO TOTALMENTE NUEVO

6.6. Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus. Res. MEN No.000023 de 11 enero de 2023. Periodo de seis años.



Finalizó su informe la Señora Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, manifestando que la Resolución No. 000023 del 11 de enero de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, acogía la solicitud del Consejo Nacional de Acreditación para renovar la acreditación del Alma Máter de los huilenses. El Ministerio de Educación Nacional renovó por seis años más la acreditación de alta calidad de la Universidad Surcolombiana en modalidad Multicampus.

A continuación, la señora Rectora presentó un video a los Honorables Consejeros sobre las actividades realizadas en el año 2022.

Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Representante Suplente de los Docentes JAIME IZQUIERDO BAUTISTA, quien preguntó a la Señora Rectora cómo estaba la contratación de los docentes catedráticos y ocasionales tiempo completo, para iniciar el periodo académico 2023-1.



Respondió la Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, que se estaba a tiempo para realizar las vinculaciones y desde el año pasado el Consejo Académico dio el aval para la contratación. Señaló que para el presente año se estaban haciendo las contrataciones con el dinero que se proyectó en el 2022, teniendo en cuenta en primer lugar a los Jefes de Programa. Informó la Rectora que había surgido un problema con los recursos que fueron proyectados, porque en este año los Jefes de Programa estaban solicitando la vinculación de más docentes catedráticos y ocasionales.

Después, se le otorgó el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien preguntó sobre cuál era la política de austeridad en la Universidad Surcolombiana. Contestó la Señora Rectora que se encontraban, entre otras, la política de cero papel; campañas de sensibilización sobre el uso de los servicios públicos y reducción en la contratación del personal.

Luego, se le concedió el uso de la palabra al Representante de los Estudiantes JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, quien frente al informe presentado por la Señora Rectora, precisó que la categoría para los grupos de investigación en la Universidad el año pasado se había reducido. Igualmente, presentó las siguientes observaciones: La primera por un contrato de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$134.000.000) en la Sede Garzón para adecuación y reparación de la entrada, incluyendo la caseta de los porteros, indicando que la obra había sido mal ejecutada y solicitó a la Administración una intervención directa a este tipo de obras.

La segunda frente a un contrato por cerca de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) que estaba pendiente para la dotación de equipos deportivos o uniformes que no se habían entregado a las Sedes, por un convenio realizado con el INDER. Por último, planteó la preocupación sobre la vinculación de profesores ocasionales para las Sedes, especialmente en los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública.

Finalizó su intervención haciendo una consulta a la Administración debido a que el Coordinador de la Sede La Plata tuvo la mejor calificación del año 2021, destacándose por su gestión en el cargo, pero sin embargo lo iban a cambiar. Por lo tanto, preguntó sobre los criterios que determinaban la continuidad del personal, ya que había un reclamo contundente de la comunidad universitaria frente a la decisión que se tomó desde la Administración sobre la Coordinación de la Sede. Aclaró que esta consulta no tenía ningún interés de intermediación laboral y que se hacía desde la Representación Estudiantil como un deber de multiplicar la voz de los estudiantes a los cuales representaban.

Enseguida tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien destacó las actividades de proyección social y extensión que se hacían en la Universidad y que fueron presentadas en el video, pero señaló que le hacía falta al informe presentado por la Rectora dar conocer o hacer énfasis en los impactos de las actividades académicas y los proyectos de investigación, lo cual valía la pena comunicarlo.

Asimismo, dentro de los convenios que se informaban, manifestó la inquietud por conocer la articulación de la Universidad con la educación media. Señaló frente a este tema que hacía parte del programa del Gobierno como estrategia para garantizar el acceso de los

jóvenes a la educación superior. Preguntó entonces sobre los avances y cuál era la experiencia que se tenía, reiterando que desde el gobierno nacional se iba a insistir que este tema quedara incluido dentro de los programas de gobierno y en los planes de desarrollo de los Departamentos y los Municipios.

Se le concedió el uso de la palabra a la Señora Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, quien respondió a las inquietudes presentadas por los Consejeros. En primera medida frente a la obra que se estaba realizando en la sede Garzón indicó que el Ingeniero de la Oficina Asesora de Planeación estaba pendiente de esos temas. Con respecto al convenio con el INDER, indicó que constaba de uniformes, estadía y alimentación para los deportistas de los juegos desarrollados en la Sede de La Plata, e igualmente para apoyar a los estudiantes que representaron a la Universidad en diferentes disciplinas donde por primera vez se recibieron unos uniformes.

Con relación al Coordinador de la Sede La Plata, señaló que tenía un contrato por prestación de servicios que se venció el 30 de diciembre. Además, que había manifestado a la Administración su deseo de no continuar en el cargo.

Respecto a la articulación de la Universidad con la educación media, expresó que se tenía una experiencia piloto en convenio con ASOCOOPH, donde se trabajaría a través de ciclos propedéuticos y se iba a iniciar el proceso con unas instituciones educativas de educación media de Neiva como con otras instituciones rurales. Esta era la propuesta que permitiría a los jóvenes ser tecnólogos y de seguir formándose en la universidad profesionalmente.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Delegado del Gobernador del Departamento del Huila ELKIN RENÉ PASTRANA TRUJILLO, quien complementó lo mencionado por la Rectora indicando que se encontraba el proyecto a través del Fondo de Ciencia y Tecnología por un valor aproximado de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000), donde se incluyen a 12 instituciones de educación media agropecuarias. Era un importante proyecto por el impacto que se generaría en el trabajo de tema agroindustriales y de nuevas tecnologías.

Luego, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien señaló que se debería ajustar el informe presentado por la Rectoría, priorizando un tema por cada subsistema. Por ejemplo, que en el de formación se analizara el tema de acreditación de los programas o de su pertinencia. Asimismo, solicitó que para la próxima sesión se entregara un informe sobre admisión de estudiantes para el semestre 2023-1, como también que se incluyera una revisión sobre el comportamiento de admisión y permanencia de los estudiantes pertenecientes a poblaciones especiales: indígenas, afros, raizales.

Manifestó que para el Subsistema de Investigación se podía hacer una revisión al tema de la clasificación de los grupos de investigación referido por el Representante de los Estudiantes, incluyendo cómo estaba la Universidad en materia de investigación y los beneficios obtenidos. Expuso de igual forma que era importante que en el Subsistema Administrativo se revisara la proyección de recaudo por concepto de convenios y servicios de la Universidad.

44

Después, hizo uso de la palabra el Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien señaló que otros temas importantes para tratar en el Subsistema de Formación eran el de las pruebas Saber Pro y cuál era el resultado de los estudiantes que entraban a la Universidad con respecto a las pruebas Saber 11 y de qué colegios provenían.

Respondió la señora Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN indicando que un diagnóstico aplicado años atrás había permitido la implementación del semestre cero en la Universidad, con el objetivo de nivelar a los estudiantes en competencias como lectura crítica y resolución de problemas, entre otros.

Acto seguido se le dio el uso de la palabra al Consejero JAIME IZQUIERDO BAUTISTA, quien solicitó que igualmente en el informe de la Rectora se abordara el tema de los posgrados.

Enseguida se le otorgó el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien indicó que el Programa de Medicina en la Universidad Surcolombiana era una carrera solo para estudiantes que provenían de colegios privados. Expresó que lo mismo ocurría en los Programas de Ingeniería Civil o Ingeniería de Software a los cuales muy pocos estudiantes de los colegios públicos tenían acceso, generándose una importante brecha.

También manifestó que era necesario que la Universidad repensara la forma en cómo se ofertaban sostenible y financieramente los posgrados, lo cual era un tema importante porque se refería a la profundización del conocimiento de la cual la Universidad servía de soporte académico. Finalizó su intervención proponiendo que en la agenda estratégica se abordara la problemática de los posgrados, comprometiéndose a presentar la percepción de los graduados que eran los principales consumidores de dichos posgrados.

Luego, se le confirió el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien indicó que era necesario analizar cuál era el seguimiento a los graduados, el impacto, dónde estaban laborando y cuál era el tiempo de vinculación del Graduado al sector productivo ya que eso es un indicador de calidad que no se medía.

A continuación, se le otorgó el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien indicó que un sistema de seguimiento a graduados era complejo, pero se habían implementado algunas estrategias como la de “embajadores globales” para conocer los graduados y sus experiencias exitosas fuera del país, e igualmente la bolsa de empleo. Indicó que se necesitaba de una alternativa de seguimiento estructurado para identificar y consolidar toda la información.

10.Sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes a Decano de la Facultad de Salud ante el Consejo Superior Universitario y Designación de Decano.

Se deja constancia en el Acta que en este punto de la sesión se retira el Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, cediendo la representación al Consejero JORGE NAPOLEÓN GÓMEZ LAMUS.

Enseguida hizo uso de la palabra la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA, quién informó a los Honorables Consejeros que se había allegado al correo del Consejo Superior Universitario un comunicado de la señora NUBIA ALEXANDRA PARRA, el cual presentó así:

Neiva, 18 de enero de 2023

Señores
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Universidad Surcolombiana
Ciudad

ASUNTO: Plagio de los aspirantes a la decanatura de la Facultad de Salud

Cordial saludo.

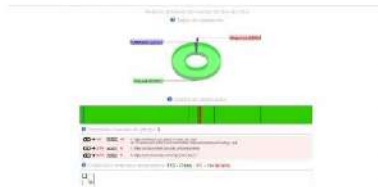
Respetados consejeros,

Nubia Alexandra Parra identificada como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, me permito informar de hechos irregulares que no deberían suceder con ninguno de los tres candidatos aspirantes al cargo de decano o decana de la Facultad de Salud de la USCO, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

1. Como ciudadana interesada de lo que sucede en nuestra Universidad de la región me permití escanear las propuestas programáticas de los tres aspirantes a la decanatura de la Facultad de Salud por el Software Antiplagio: Plagiarism Detector, en donde se pudo evidenciar los siguientes resultados:

PROPUESTA DR. JOSÉ DOMINGO ALARCÓN



1 % de Plagio

0,83% referenciado y/o citado
Y lo demás como propuesta original

PROPUESTA DRA. YIVI SALAZAR PARRA



5,14 % de Plagio

5,24% referenciado y/o citado
Y lo demás como propuesta original

PROPUESTA DRA. DOLLY ORFILIA ARIAS



44

9,60 % de Plagio

0,22 % referenciado y/o citado
Y lo demás como propuesta original

2. La Universidad Surcolombiana cuenta con una política antiplagio en donde estipula el Acuerdo 070 de 2017 en el Artículo 5to, inciso 1:

1. No se debe hacer uso indiscriminado y no autorizado de obras o extractos de obras literarias, artísticas y/o científicas, en los casos honorados que se deben tener al respecto, respetándose así los derechos morales y patrimoniales de los autores de dichas obras, por lo que se prohíbe el plagio en cualquiera de sus modalidades.

Como indica el inciso anterior: SE PROHIBE EL PLAGIO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, razón por la cual, los tres aspirantes cuentan con plagio, pero el peor de los casos es el de la docente DOLLY ORFILLA ARIAS.

3. En Colombia, el marco legal que protege a los autores y sus obras, está conformado por:

La Decisión Andina 351 de 1993.

La Ley 23 de 1992.

La Ley 44 de 1993, que busca armonizar las dos primeras normas.

El Decreto 1066 de 2015, cuya naturaleza es compilatoria.

A estas se suman los convenios de Berna y Roma, además de tratados internacionales.

Fernando Zapata López, profesor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y Especialista en derecho de autor y derechos conexos, explica que plagio es presentar como propia, en todo o en parte, la obra de otra persona, alterándola de manera maliciosa.

Conclusiones:

Como se evidenció anteriormente, el nivel de plagio de las propuestas programáticas de los tres aspirantes cuenta con algún nivel de plagio. De igual forma, quien obtuvo el peor resultado fue la docente DOLLY ORFILLA ARIAS, y quien tuvo mejor resultados fue el docente JOSÉ DOMINGO ALARCÓN.

Nombre	Nivel de Plagio
JOSÉ DOMINGO ALARCÓN	1 %
YIVI SALAZAR PARRA	5,14 %
DOLLY ORFILLA ARIAS	9,60 %

SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar al Consejo Superior Universitario, en uso de sus competencias, reintegrar la lista de aspirantes, con el objetivo que a esta dignidad lleguen personas que cuenten con una alta distinción académica y sin tacha alguna.

NOTIFICACIONES

Recibo respuesta al correo electrónico nubiaalexandraparra@gmail.com o a la dirección CALLE 23 # 12-34 Neiva.


NUBIA ALEXANDRA PARRA
C.C. 93.064.732 de Garzón

A continuación, hizo uso de la palabra el Delegado del Gobernador del Departamento del Huila ELKIN RENÉ PASTRANA TRUJILLO, quien informó que al despacho de la Secretaría de Educación Departamental había llegado el comunicado que acababa de presentar la Secretaria General. Igualmente expresó que se allegó al despacho del Señor Gobernador un correo electrónico cuyo asunto es “No más corrupción en la USCO - No al nombramiento de José Domingo Alarcón como Decano”, el cual leyó a todos los Consejeros presentes.

Luego, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó que la intención y la manifestación de las denuncias tenían una intencionalidad de poder alertar o desvirtuar, pero toda esta información se daba en el marco de un proceso de designación. Solicitó a la Secretaria General que se presentara a los Consejeros todo el proceso surtido para la elección del Decano.

Hizo uso de la palabra la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA, quien indicó que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022, convocó el proceso para seleccionar y designar Decano en la Facultad Salud de la



Universidad Surcolombiana e igualmente determinó el cronograma del proceso, señalando que ya se habían surtido todas las actividades que en el Acuerdo se indicaban.

Señaló la Secretaria General que solo se presentaron tres aspirantes, y junto a la Oficina de Talento Humano se revisó que los aspirantes cumplieran con todos los requisitos para ser Decano.

Enseguida, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO quien preguntó a la Secretaria General la metodología a seguir para la sustentación de las propuestas.

Respondió la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA indicando que se organizó la presentación con el fin de que los aspirantes en orden alfabético por apellidos hicieran la presentación de su hoja de vida y la propuesta programática por 15 minutos. Posteriormente se realizaría una ronda de preguntas presentadas por los Consejeros por el término de 5 minutos.

Expresó que el mecanismo de votación para la elección de Decano era escogido por los miembros del Colegiado y que existían tres formas para votar: La ordinaria, que se efectuaba por medio de un golpe que expresaba la señal de aprobación; la nominal, donde cada consejero expresaba el voto y la secreta que se efectúa usando una papeleta.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la Consejera LUCENI MUÑOZ BERMEO, quien respecto al comunicado donde se indicaba el plagio de los aspirantes, preguntó si dentro de la verificación de requisitos se le daba la claridad y la tranquilidad al Consejo Superior de que efectivamente se verificaron todos los contenidos académicos y de experiencia para que no hubiera ningún riesgo de plagio.

Contestó la Secretaria General que las propuestas programáticas de los aspirantes eran enviadas a la Oficina Asesora de Planeación quienes revisaban, comprobaban y certificaban que las propuestas coincidieran con el Plan de Desarrollo de la Universidad en virtud de lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad Surcolombiana. Por lo tanto, se hacía muy difícil algún tipo de plagio porque las propuestas se diseñaban con base en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.

Después, se le otorgó el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien preguntó si había un porcentaje establecido en la Universidad que indicara cuándo se presentaba plagio.

Luego, se le concedió el uso de la palabra al Consejero JORGE NAPOLEÓN GÓMEZ LAMUS, quien indicó en primer lugar, que no había manera de saber si el correo pertenecía efectivamente a esa persona o le estaban suplantando su identidad, siendo factores que el Consejo Superior no podría verificar. En segundo lugar, ya conocidos los contenidos de los comunicados, las valoraciones que hacía un software no arrojaban pantallazos, lo que arrojaban eran informes detallados sobre las palabras o expresiones en las cuales se había realizado un plagio.

Manifestó que un software antiplagio solo verificaba el plagio a partir de la información que se almacenaba en bases de datos. Expresó por lo tanto que no había absolutamente nada para que el Consejo Superior analizara que había plagio e igualmente que tampoco

se podía establecer la correcta identidad de la persona que estaba enviando el documento.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien preguntó si era competencia del Consejo Superior resolver este tipo de temas.

Se le otorgó el uso de la palabra al Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien indicó en primer lugar que lamentaba que esos hechos de desprestigio frente a una elección de Decano se presentaran en la Universidad. En segundo lugar, que el Consejo Superior no tenía competencia para resolver este tipo de temas. Asimismo, expresó que no existía un parámetro en la Universidad establecido que indicara desde cuánto porcentaje se consideraba plagio. Finalizó señalando que se debería escuchar a los aspirantes y que cada uno de los miembros del Colegiado sacara sus propias conclusiones.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, quien indicó que la norma señalaba que la propuesta debía estar articulada con el Plan de Desarrollo, pero articulada no quería decir que no se pudieran tomar textos de dicho plan, los cuales deberían citarse.

Enseguida, tomó la palabra el Delegado del Ministro de Educación Nacional RICARDO MORENO PATIÑO, quien con base en lo expuesto puso a consideración del Honorable Consejo continuar o no con el proceso de selección y designación de Decano de la Facultad de Salud, siendo **aprobado** con 8 votos de los Consejeros continuar con el proceso.

A continuación, se procedió al llamado del primer candidato, el Dr. JOSÉ DOMINGO ALARCÓN, siendo la 1: 45 p.m. El aspirante inició con la presentación de la información académica, experiencia laboral, investigativa, publicaciones, otros méritos y logros obtenidos en su decanatura del año 2013. Posteriormente presentó la propuesta programática para la Decanatura de la Facultad de Salud denominada *“Para una Facultad de Salud inclusiva, comprometida con el cambio y el desarrollo regional”* que dividió en dos partes: La primera, la Educación en salud y bienestar en la educación superior en la región surcolombiana donde abordó la teleología institucional, la misión y visión de la Facultad, los principios y el Plan de Desarrollo Institucional; y la segunda, reflexiones en torno a la propuesta programática 2023-2026 construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024 y pretendía consolidar los procesos en los cinco subsistemas, de la siguiente manera:

1. Subsistema de Formación:

Propuestas:

- En el marco de la formación de profesionales integrales y críticos, las estrategias pedagógicas estarán orientadas para asumir la pertinencia social y pertinencia académica.
- Tanto el personal docente como administrativo de la Facultad tendrán un proceso continuo, sostenido y eficaz de capacitación y actualización.
- Oferta académica de pregrado.
- Oferta académica de posgrado.
- Proyectos de acreditación de pregrados y posgrados.

- Proyectos para el buen desempeño académico.
- Proyectos de Reforma Curricular de los Programas Académicos.
- Proyecto de Regionalización de los Programas de Salud.
- Formalización de la planta académica de docentes.
- Movilidad académica de docentes y estudiantes.
- Cualificación docente y formación de alto nivel.
- Los convenios docencia servicios.
- Convenios con universidades nacionales e internacionales.
- Convenios con universidades de la región Surcolombiana.
- El Hospital Universitario HMP.

2. Subsistema de Investigación:

Propuestas:

- Fortalecimiento del Comité de Ética de Facultad.
- Fortalecimiento del área de publicaciones científicas para grupos de investigación, semilleros y docentes.
- Unidad de Bioestadística.
- Categorización docente.
- Reforma Curricular.
- Cátedras de Metodología de la Investigación.
- Cátedras de Estadística.
- Trabajo articulado de ciencia, tecnología e innovación de la Facultad, con el sur del país, el Alto Magdalena y el Macizo Colombiano.

3. Subsistema de Proyección Social:

Propuestas:

- La Facultad debe formular y gestionar estrategias que integren los procesos de internacionalización, regionalización y las diferentes formas de articulación que garanticen la interacción con el entorno local, regional, nacional e internacional.
- Diseñar, ejecutar, evaluar y consolidar los Planes y Proyectos de Proyección Social que permitan responder de manera asertiva y propositiva a las diferentes necesidades del contexto socioeconómico de la región Surcolombiana dentro del nuevo plan de desarrollo del gobierno actual.
- Contribuir en la realización de gestiones pertinentes y necesarias para alcanzar la consolidación de la alianza estratégica con el Estado, el sector privado, la comunidad y la empresa.
- Responsabilidad social solidaria.
- Registro poblacional de cáncer de Neiva.
- Educación Continua.
- Eventos de Facultad.
- Observatorios.
- Realización de foros regionales y nacionales.
- Responsabilidad social Remunerada y Venta de servicios.



4. Subsistema de Bienestar:

Propuestas:

- El Bienestar Universitario como proceso estructural del desarrollo de la Institución promueve el desarrollo humano de la comunidad universitaria, la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad académica.
- Las autoridades e instancias de la Institución orientan sus decisiones, acciones y estrategias hacia la consolidación de un medio ambiente universitario coherente y armónico con el desarrollo humano sostenible.
- Sistema de consejerías y acompañamiento psicológico para estudiantes y docentes.
- Fortalecimiento de la infraestructura y calidad de la alimentación de los estudiantes.
- Áreas de bienestar para estudiantes y docentes.
- La institución fomenta la articulación de políticas institucionales, regionales y nacionales con el propósito de implementar y ejecutar programas y proyectos que permitan a la comunidad universitaria adquirir estilos de vida saludables y el mejoramiento del nivel de vida.
- La noche de los mejores.

5. Subsistema Administrativo:

Propuestas:

- Las estrategias administrativas están encaminadas hacia la consolidación del proceso de interacción creativa entre los aspectos académicos, investigativos, científicos, culturales, entre otros que permitan el logro de los propósitos misionales.
- Revisión, Adecuación de infraestructura.
- Revisión y adecuación de nuevas aulas académicas
- Nueva planta Física de la Facultad.
- Remodelación de la Planta Física Actual.
- Plan de mantenimiento de planta y equipos de la Facultad.
- Racionalización del gasto.

Terminada la presentación, el Honorable Consejo procedió a realizar las preguntas de rigor, obteniendo del aspirante las respectivas respuestas.

Posteriormente, se procedió al llamado de la segunda candidata, la Dra. DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES, siendo las 2:20 p.m. Presentó su hoja de vida, formación académica, experiencia administrativa e investigativa categorizada en MinCiencias. La propuesta programática 2023 – 2026 denominada “*Formación para el cuidado de la vida y la construcción de la paz*”, la estructuró desde los cinco (5) subsistemas a ser ejecutados en el marco de la Decanatura de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, así:

1. Subsistema de Formación:

Objetivo:

Contribuir en la formación de profesionales de salud integrales y críticos con sólida fundamentación científica, ética y humana, a través del trabajo en equipo con enfoque interdisciplinar, intercultural e intersectorial.

Estrategias:

- Consolidación de procesos de autoevaluación y acreditación (Aprendizaje Basado en Problemas, flexibilidad, interculturalidad).
- Gestión ampliación planta docente.
- Plan de Capacitación Docente (bilingüismo).
- Ampliación convenios docencia servicio.
- Movilidad nacional e internacional.
- Seguimiento, asesoría y consejería de estudiantes.
- Viabilidad y factibilidad de nuevos programas.

2. Subsistema de Investigación:

Objetivo:

Incentivar la apropiación de la cultura investigativa, la generación de nuevo conocimiento y respuesta a la problemática de salud del sur de Colombia y el país.

Estrategias:

- Apoyar el fortalecimiento de los Grupos y Semilleros de investigación.
- Gestionar la ampliación de plazas para el Servicio Social Obligatorio en Grupos de Investigación de Enfermería y Medicina.
- Incentivar la movilidad investigativa de estudiantes y profesores y la articulación con otros Grupos y Redes de investigación de la USCO, de Colombia y otros países.
- Fortalecer la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación con equipos interdisciplinarios e intersectoriales para la participación en convocatorias internas, locales, nacionales e internacionales, y acceder a alianzas que generen recursos económicos, públicos y privados, que coadyuven a la solución de problemas sensibles de salud de la región Surcolombiana y a la consolidación de esta función universitaria.
- Liderar junto a la Coordinación de Investigación de Facultad, las organizaciones estudiantiles, los directores de Grupos de investigación y de posgrados, la realización periódica de eventos académicos que visibilicen la producción investigativa y la generación de sentido crítico en la Facultad.
- Gestionar, junto a los Comités Editorial y de Investigación de la Facultad de Salud, el fortalecimiento de los medios de divulgación científica de la Facultad, para incrementar el número de publicaciones, la difusión del conocimiento y el ascenso en la categorización de las mismas.

3. Subsistema de Proyección Social:

Objetivo:



Fortalecer relaciones de la Facultad de Salud con sus graduados y el sector externo, y participar en proyectos conjuntos que den respuesta a las necesidades priorizadas por la población en el ámbito local y regional con proyección nacional e internacional.

Estratégica:

- Convenios nacionales e internacionales que incentiven la proyección social hacia los grupos más vulnerables.
- Propuestas que contribuyan al desarrollo humano de los profesionales en salud.
- Formulación y ejecución de proyectos de proyección social con equipos interdisciplinarios e intersectoriales.
- Nuevas estrategias de promoción de la salud prevención, curación, rehabilitación y paliación de la enfermedad en contextos sociales y multiculturales.
- Formular, implementar y evaluar programas de educación continuada.
- Alianza Universidad-Empresa-Estado-Sociedad.
- Seguimiento a egresados de la Facultad.

4. Subsistema de Bienestar Universitario:

Objetivo:

Promover la creación de un ambiente universitario acogedor, enriquecedor, dialógico y de respeto mutuo.

Estrategias.

- Apertura de espacios para el bienestar de estudiantes, profesores y administrativos.
- Creación del Centro de pensamiento para el cuidado de la salud y la vida.
- Programas de desarrollo cultural e identitario.
- Técnicas de estudio y manejo estrés.
- Acompañamiento y orientación psicológica.
- Acompañamiento y orientación psicológica.
- Programas de inducción y reinducción.
- Programa de Pre y Pensionados.
- Análisis y abordaje de la deserción académica.

5. Subsistema Administrativo:

Objetivo:

Promover la creación de un ambiente universitario acogedor, enriquecedor, dialógico y de respeto mutuo.

Estrategias:

- Designación conjunta de autoridades académicas investigativas y de proyección social.
- Análisis estructura organizativa y funcional de la Facultad.
- Canales de comunicación e información fluidos.





- Modernización, ampliación y adecuación de planta física y equipos.
- Fortalecimiento y dotación de escenarios para práctica simulada.
- Plan de capacitación y desarrollo del personal administrativo.
- Eficiencia, eficacia y celeridad en la administración.

Terminada la presentación, el Honorable Colegiado procedió a realizar las preguntas de rigor, obteniendo de la aspirante las respectivas respuestas.

Siendo las 2:50 de la tarde ingresó al salón 203 la tercera candidata, la Dr. YIBY SALAZAR PARRA. Se permitió presentar su hoja de vida, formación académica, investigativa y su experiencia laboral en el campo académico y administrativo. También presentó la propuesta programática para la Facultad de Salud 2023-2026 denominada *“Por una facultad con calidad académica, humana y compromiso social”*, así como las estrategias que se emplearán para su ejecución en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, a través de los cinco Subsistemas, así:

1. Subsistema de Formación:

Propuestas:

- Identidad con la Teleología y Gobierno Institucional.
- Creación de Nueva oferta académica y fortalecimiento de las existentes.
- Desarrollo profesoral permanente en lo pedagógico, disciplinar y profesional.
- Autoevaluación y acreditación académica e institucional.
- Relevo generacional con excelencia académica.

2. Subsistema de Investigación.

Propuestas:

➤ Fortalecimiento de la formación y desarrollo en investigación:

- Generar y participar en convocatorias de investigación.
- Operatividad de la unidad de Bioestadística y Metodología de la investigación de la Facultad.
- Estímulo a la capacidad investigativa de la CEF.
- Consolidar los grupos de investigación.
- Vinculación de graduados y estudiantes a proyectos de investigación.
- Potencializar los laboratorios para la academia, investigación y extensión.
- Visibilización de la producción investigativa.
- Indexación de la revista FacSalud.
- Adquisición y mantenimiento de las base de datos Scopus, Sciencedirect, Uptudate, Pubmed.

3. Subsistema de Proyección Social.

Propuestas:

- Internacionalización académico investigativa y de la extensión.

- Estructuración y desarrollo de las unidades de atención especializada en la Universidad Surcolombiana.
- Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.
- Comunicación estratégica e imagen institucional.
- Estructuración y desarrollo de la agenda social regional.
- Regionalización.

4. Bienestar Universitario.

Propuestas:

- Desarrollo Humano: Generar espacios de escucha, espirituales, clima organizacional, preparación de retiro laboral, encuentros de reconocimiento, ocio y salud.
- Actividad física, deporte y recreación: Creación de espacios y alianzas entre programas, facultades y universidades. Práctica y competencia deportiva y recreativa.
- Fomento a la permanencia y graduación: Consejería académica; accesibilidad a protección laboral y de práctica; seguimiento académico integral.
- Adopción de la política de Bienestar Universitario: Accesibilidad de beneficios a estudiantes, docentes, administrativos, graduados y pensionados.
- Fomento del autocuidado y el cuidado del otro: Prácticas y participación en espacios con entornos saludables. Sensibilización y motivación desde el arte, la cultura y el emprendimiento.

5. Subsistema Administrativo:

Propuestas:

- Desarrollo de la Planta Física.
- Dotación de muebles y equipos.
- Desarrollo tecnológico.
- Fortalecimiento de los sistemas de gestión.

Terminada la presentación, el Honorable Colegiado procedió a realizar las preguntas de rigor, obteniendo del aspirante las respectivas respuestas.

Concluidas las sustentaciones, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, poniendo a consideración de los Honorables Consejeros el sistema de votación a implementar.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Consejero JORGE NAPOLEÓN GÓMEZ LAMUS, quien expresó el deseo desde la Representación Estudiantil, de que la votación fuera lo más transparente posible, por eso proponía que fuera pública.

Previa a la decisión del Honorable Consejo, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, manifestando su impresión sobre la calidad de las propuestas y de los perfiles de los aspirantes que eran de alto nivel, pero le preocupaba que las propuestas no coincidieran con la realidad presupuestal de la Universidad.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien señaló que el tiempo de 15 minutos para la presentación de las propuestas debería replantearse porque no era posible conocer una propuesta a profundidad de una persona que pretende administrar una Facultad por 3 años.

A continuación, se procedió por parte del Honorable Consejo a la votación nominal obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CONSEJERO	ASPIRANTES A DECANO DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		
	JOSÉ DOMINGO ALARCÓN	DOLLY ORFILIA ARIAS	YIBY SALAZAR PARRA
Jorge Napoleón Gómez Lamus		1	
Roque González Garzón			1
Jaime Izquierdo Bautista		1	
Ricardo Moreno Patiño		1	
Luceni Muñoz Bermeo			1
Elkin René Pastrana Trujillo			1
Alberto Polanía Puentes		1	
Juan Sebastián Reyes Camacho			1
TOTAL VOTOS	0	4	4

Tomó la palabra la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA, quien informó a los Honorables Consejeros que se presentaba un empate en la votación. Señaló que haciendo uso del Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario se podría hacer nuevamente la votación hasta 3 veces.

Hizo uso de la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien señaló que esta situación ya se había presentado en la Universidad y se entró en una polémica, debido a que si se hacían las tres votaciones y continuaba el empate, el proceso quedaba inválido. Por lo tanto, preguntó qué pasaba ante esa situación si se llegaba a presentar.

Respondió la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA que se tenía que recomponer la terna.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó que se estaba en un riesgo inminente de que se presentara esa situación.

Se le concedió el uso de la palabra al Consejero JORGE NAPOLEÓN GÓMEZ LAMUS, quien preguntó, con respecto al ejercicio de recomposición de la terna, si los actuales ternados podrían nuevamente participar. Respondió Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, que no había prohibición y que lo podrían hacer.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, señalando que se iniciaría entonces una nueva votación, pero solicitó un receso de 30 minutos.

Finalizado el receso, se continuó con la sesión tomando la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien indicó que en caso de presentarse un nuevo empate, había una propuesta de parte del Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, de aplazar la votación. Expresó que si se tomaba esa decisión se tendría que definir una nueva fecha para la sustentación, ya que si llegaba el nuevo Consejero Designado por el Presidente de la República, los aspirantes tendrían que volver a realizar la presentación.

Tomó la palabra la Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA quien señaló que si se modifica el cronograma la Rectora podía encargar a un Decano por un periodo de tres meses.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien puso a consideración del Honorable Consejo continuar con la designación del Decano de la Facultad de Salud en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior dada la situación de empate, aclarando que no se anulaba el proceso y se volverían a hacer las sustentaciones en caso de que llegara el Designado por el Presidente de la República, o asistiera un Consejero diferente a la sesión, lo cual fue **aprobado** con 8 votos.

Asimismo, el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO puso a consideración de los señores Consejeros modificar la fecha de la actividad N° 13 establecida en el Artículo 5° del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022, lo cual fue **aprobado** con 8 votos.

Se deja constancia en el Acta que se retira de la sesión el Consejero JORGE NAPOLEÓN GÓMEZ LAMUS, cediéndole nuevamente la Representación al Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS.

11. Proyectos de Acuerdo para Aprobación:

11.1. "Por el cual se reglamente la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana" a cargo de la Vicerrectora Académica, Dra. María Fernanda Jaime Osorio.

Se le concedió el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO, quien presentó a los Honorables Consejeros los considerandos que contienen los fundamentos normativos del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana". Asimismo, presentó el articulado, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. DEFINICIONES. Para efectos de interpretación e implementación de lo estipulado en el presente Acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- A. **DOBLE TITULACIÓN:** Es la obtención de dos títulos de pregrado afines otorgados por igual número de programas o instituciones y que tendrá un carácter interno o externo. La doble titulación es una doble graduación que implica tomar cursos en dos programas académicos en forma simultánea y en este caso no corresponde a tener el mismo título de dos universidades diferentes.
- B. **DOBLE TITULACIÓN INTERNA.** Es el evento mediante el cual un estudiante obtiene el título profesional de dos (2) carreras de pregrado diferentes en la Universidad Surcolombiana tomando cursos en dos programas académicos en forma simultánea.
- C. **DOBLE TITULACIÓN EXTERNA.** Es el convenio que tenga la Universidad Surcolombiana con Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras debidamente reconocidas y

registradas por las autoridades de su lugar de origen, las cuales deciden formalizar esta relación mediante un convenio específico de doble titulación, teniendo en cuenta que los estudiantes aspirantes deben homologar, a través de diversas modalidades, las asignaturas de la Institución contraparte que le falten por cursar, con el fin de obtener su título.

- D. **PROGRAMA ORIGINAL:** Es el programa académico en el cual un estudiante obtuvo admisión y se mantiene matriculado en la forma regular que establece el Manual de Convivencia Estudiantil de pregrado de la Universidad Surcolombiana.
- E. **PROGRAMA ALTERNO:** Es el programa académico al cual un estudiante puede solicitar admisión mediante los procedimientos establecidos en el presente Acuerdo con miras a obtener una doble titulación.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO. Establecer los parámetros y procedimientos para que los estudiantes de pregrado puedan obtener doble titulación en la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo aplica para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad Surcolombiana que opten por la doble titulación.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes de pregrado con la opción de doble titulación conservarán su historial académico.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes de pregrado con la opción de doble titulación, tendrán el cupo máximo de créditos por periodo académico establecido por la normativa institucional, créditos académicos que se emplearán para los dos programas.

No tendrán derecho a nuevas reservas de cupo automáticas adicionales y sólo dispondrán del cupo de créditos para inscripción no usado en el primer programa curricular cursado.

ARTÍCULO 4. DEBERES DEL COMITÉ DE CURRÍCULO DEL PROGRAMA ALTERNO. El Comité de Currículo del programa alterno deberá:

1. Establecer el número de créditos pendientes por aprobar en cada componente.
2. Realizar el estudio de equivalencias y convalidaciones de asignaturas que se consideren pertinentes, entre el programa original y alterno.
3. Publicar y difundir las equivalencias y convalidaciones que se aceptan en el plan de estudios correspondiente y actualizarlas semestralmente.
4. Facilitar la inscripción de asignaturas de su plan de estudios a los estudiantes a quienes se les haya formalizado la admisión y que aún se encuentran matriculados en el programa original.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE INGRESO PARA LA DOBLE TITULACIÓN. Para ingresar al programa de doble titulación en la Universidad Surcolombiana un estudiante debidamente matriculado en un programa deberá:

1. Manifiestar por escrito al Comité de Currículo del programa alterno, el deseo de entrar al programa de doble titulación.
2. Estar matriculado en el programa original al momento de presentar la solicitud.
3. Haber aprobado al menos 40 créditos académicos del plan de estudios en el programa de origen.
4. Tener un puntaje calificado igual o superior a tres punto ocho (3.8)
5. El puntaje de la prueba SABER 11 debe ser igual o superior al puntaje del último admitido en el segundo llamado del programa alterno al que desea entrar en la misma cohorte.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente.

44

ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA ADMISIÓN PARA LA DOBLE TITULACIÓN. Una vez el estudiante presente la solicitud escrita al Comité de Currículo del programa alterno, éste adelantará el siguiente procedimiento:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 5 del presente Acuerdo.
2. Verificar la disponibilidad del cupo de créditos necesarios para la inscripción de cursos en el programa alterno una vez realizado el estudio de equivalencias y convalidaciones de asignaturas.
3. Avalar o no avalar la solicitud del estudiante.
4. Comunicar al Consejo de Facultad el concepto del Comité de Currículo del Programa.

El formato diseñado para el estudio académico de la doble titulación hará parte integral del oficio que se remita al Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad en el que se encuentra suscrito el programa alterno, mediante Acuerdo, aprobará la admisión y ubicación en el plan de estudios a quien opte por la doble titulación y cumpla con los requisitos exigidos. Este Acuerdo contendrá toda la información pertinente para abrir y actualizar la historia académica en el plan de estudios de doble titulación en lo referente a equivalencia o convalidación de asignaturas, asignaturas pendientes por aprobar en el programa alterno y el resumen general de créditos del plan de estudios de doble titulación.

La Secretaría Académica de la Facultad a la que está adscrito el programa alterno remitirá a la Dirección de Registro y Control Académico el Acuerdo del Consejo de Facultad que formaliza la admisión del estudiante en el programa alterno. Además, notificará sobre la formalización o no de la admisión al programa de origen, al programa alterno, al solicitante de la doble titulación, al Comité de Currículo de Programa, al Comité de Currículo de Facultad y al Comité Central de Currículo.

El estudiante podrá presentar recurso de reposición ante el Consejo de la Facultad a la que está adscrito el programa alterno y recurso de apelación ante el Consejo Académico.

PARÁGRAFO 1. El estudiante que se encuentre en el programa de doble titulación puede pedir al Consejo de Facultad, previo concepto favorable del Comité de Currículo, tomar más de 20 créditos semestrales hasta un máximo de 24, si demuestra haber tenido buen rendimiento académico, tal como lo establece el Acuerdo 046 de 2012.

PARÁGRAFO 2. La Dirección de Registro y Control Académico actualizará la segunda historia académica en cada periodo lectivo, registrando en ella las asignaturas aprobadas en el programa alterno.

PARÁGRAFO 3. La segunda historia académica permanecerá actualizada pero inactiva, hasta cuando el estudiante cumpla los requisitos académicos correspondientes al programa original y pueda optar al grado en éste. Cumplido lo anterior, se transferirá a la segunda historia académica para su activación.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN. Para que un estudiante se mantenga en el programa de doble titulación, debe:

1. Mantener un buen rendimiento académico durante la permanencia en el programa de doble titulación, sin que su promedio calificado sea inferior a 3.5.
2. De no cumplirse la condición anterior, el Jefe del Programa alterno debe informar al Consejo de Facultad la falta de cumplimiento del deber, por parte del estudiante para que mediante acuerdo motivado se retire al estudiante del programa de doble titulación.
3. Finalizado cada período académico los consejeros y el Comité de Currículo del Programa alterno presentarán un informe consolidado al Consejo de Facultad del rendimiento académico de los estudiantes que se encuentran en el programa de doble titulación.

ARTÍCULO 8. BENEFICIOS DE LA DOBLE TITULACIÓN. El estudiante que opte por la doble titulación tendrá los siguientes beneficios:

1. Podrá obtener dos títulos de programas de la Universidad Surcolombiana.
2. Pagará matrícula en el programa original y posterior a la terminación del plan de estudios, pagará matrícula en el programa alterno.
3. Le serán homologados todos los cursos que sean homologables de los dos programas a criterio del Comité de Currículo correspondiente, basados en la normatividad vigente.
4. Quedará exonerado del pago de los derechos de grado por uno de los dos programas en los que se titulará, siempre y cuando reciba grado de ambos programas en la misma fecha.
5. Los cursos electivos pueden ser usados para acumular créditos en los dos (2) programas.

PARÁGRAFO. Si el estudiante cumple con los requisitos de Ley y es beneficiario de los programas del Gobierno Nacional para descuento o exención del pago de matrícula, se aplicará únicamente al programa original.

ARTÍCULO 9. ACTUALIZACIÓN DE LA HISTORIA ACADÉMICA DE DOBLE TITULACIÓN. Será competencia de Vicerrectoría Académica y de la Dirección de Registro y Control Académico fijar el procedimiento para la creación y actualización de la historia académica de doble titulación de los estudiantes.

El procedimiento será publicado en el mapa de procesos de calidad junto con los formatos necesarios para el efecto y se actualizará anualmente de conformidad con las necesidades que se identifiquen.

ARTÍCULO 10. ACTIVACIÓN DE LA HISTORIA ACADÉMICA DE LA DOBLE TITULACIÓN. Para la activación de la historia académica del estudiante se procederá así:

1. Una vez conocida la lista de estudiantes que finalizaron el programa original, el Comité de Currículo del Programa alterno notificará al Consejo de Facultad los cursos a homologar en el plan de estudios, la asignación de créditos y las actividades académicas pendientes.
2. El Consejo de Facultad ordenará mediante Acuerdo a la Dirección de Registro y Control Académico la activación de la historia académica del estudiante, el registro de los cursos homologados por el Comité de Currículo del Programa y el número de créditos a matricular.
3. El Consejo de Facultad ordenará mediante Acuerdo a la Unidad de Liquidación la expedición de la liquidación de matrícula de los estudiantes.

PARÁGRAFO. Para la finalización de la doble titulación, el estudiante podrá solicitar ante el Consejo de Facultad del programa alterno la aprobación del aumento de registro de créditos en el último semestre. El Consejo de Facultad decidirá de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 11. DOBLE TITULACIÓN EXTERNA. Se encuentra supeditada a las condiciones y procesos que se establezcan en convenios con Universidades externas nacionales o internacionales para la obtención de la doble titulación.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”.

Terminó su intervención la Vicerrectora Académica MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO, quien presentó al Honorable Consejo la observación hecha a partir del Comité de Currículo en cuanto a los requisitos para la permanencia del programa establecido en una nota de 3.5. Indicó que por sugerencia de uno de los Consejeros durante la Comisión de Asuntos Académicos, se solicitó estudiar la viabilidad de que fuera la nota de 3.0 porque esa era la nota aprobatoria. Sin embargo, dentro de las discusiones al interior del Comité de Currículo y de lo que estaba establecido en el Acuerdo que reglamentaba las

transferencias y las homologaciones se señalaba que el promedio era de 3.5. Por lo tanto, se había llegado al consenso de que la nota fuera de 3.5. También se hacía con el fin de poner algo de exigencia en la parte académica.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, preguntando, por el tema de la doble titulación en convenio con instituciones externas, si se abría la posibilidad para que se postularan a través de convenio a otras instituciones nacionales e internacionales. Respondió la Vicerrectora Académica que efectivamente sí se podía hacer.

Se le concedió el uso de la palabra al Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, quien señaló que el proyecto de Acuerdo de doble titulación lo había presentado junto al Decano MAURICIO GARCÍA, en marzo de 2019. Dicho proyecto se había discutido en el Consejo Académico, pero paró ahí. Luego en el 2021 se presentó quedando nuevamente quieto, sin embargo, resaltó desde la Representación Estudiantil, que en el presente Proyecto de Acuerdo fueron tenidas en cuenta la intención primera frente a las garantías y los beneficios para quienes pudieran aplicar.

También avaló que desde el Proyecto de Acuerdo se diera una reglamentación detallada a las condiciones de ingreso y de la gestión de calidad que iba a permitir que al momento de aplicar a la doble titulación no se encontraran vacíos en la marcha. Finalmente presentó una recomendación frente al tiempo de la reglamentación que se hablaba desde la Oficina de Registro y Control y la Vicerrectoría Académica porque dicho término no se fijaba en el Acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien puso a consideración del Honorable Consejo la aprobación del Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*, el cual fue **aprobado** con 8 votos.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente acto administrativo:

**ACUERDO 001 DE 2023
(19 DE ENERO)**

"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"

Se deja constancia en el Acta que se retira de la sesión el Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN.

11.2. "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana", a cargo del Jefe (e) de la Oficina de Contratación, el Dr. Ernesto Cárdenas Vega.

Se le concedió el uso de la palabra al Decano ALBERTO POLANÍA PUENTES, quien indicó que antes de que se retira de la sesión el Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, él había manifestado que tenía muchos reparos a la reforma del estatuto de



contratación y por la importancia del asunto consideraba que se debería tener una sesión extraordinaria solo para tratar este tema.

A continuación, se le dio el uso de la palabra al Jefe (e) de la Oficina de Contratación, ERNESTO CÁRDENAS VEGA, quien indicó que el objetivo de la expedición del nuevo Estatuto de Contratación tenía como objetivo ser más eficientes y ágiles, proporcionándole las mejores herramientas a la Universidad en esa materia.

Señaló que el nuevo Estatuto de Contratación traía modificaciones al Acuerdo 058 de 2021 en lo referente a las cuantías de las diferentes modalidades de los procesos de contratación, de igual forma se adicionan dos causales más de contratación directa, como también se creaba un capítulo denominado “*Instrumentos para el logro de los fines de la contratación*”, donde se estipulan herramientas para conminar a los contratistas al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Indicó que frente a las cuantías en la invitación privada el nuevo proyecto establecía que cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L.V.) e inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.), la Universidad podrá comprar o adquirir bienes o servicios cumpliendo con los requisitos exigidos en este Acuerdo y en el reglamento siguiendo el siguiente procedimiento:

- INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA. Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.), hasta seiscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (600 S.M.M.L.V.), la Universidad deberá escoger al contratista por medio de invitación pública abreviada.
- INVITACIÓN PÚBLICA. La Universidad Surcolombiana deberá escoger al contratista por medio de invitación pública, cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a seiscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (600 S.M.M.L.V.), hasta los mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 S.M.M.L.V.).
- LICITACIÓN. La Universidad Surcolombiana deberá escoger el contratista por medio de licitación en los términos del Código de Comercio, este Acuerdo y el respectivo reglamento, cuando la cuantía del contrato sea igual o superior al equivalente en dinero a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 S.M.M.L.V.).

Indicó que también se modificaron, se excluyeron y adicionaron algunas causales de contratación directa poniéndolas en comparación con el Acuerdo 058 de 2021, así:

Proyecto de Acuerdo.

1. Cuando la cuantía del objeto a contratar no sea mayor al equivalente en dinero a cien salarios mínimos legales vigentes (100 S.M.M.L.V.)
2. Cuando deba celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, que se encomiendan a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Acuerdo 058 de 2021.

1. Cuando deba celebrar contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, que se encomiendan a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.





Proyecto de Acuerdo.

3. Cuando la contratación sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, obras de arte, servicios de artistas, museos y/o exposiciones.
4. Cuando se trate de diseños incluido software. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá adjudicar dichos contratos mediante procesos competitivo, de conformidad con el reglamento cuando la conveniencia institucional lo demande.
5. Cuando por subordinación tecnológica existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.
6. Cuando se requiera la contratación de: servicios de salud y/o de grupos de práctica profesional que cuenten con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentren habilitados; de proveedores de medicamentos y suministros hospitalarios y clínicos; o de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).
7. Cuando se trate de adquisición de insumos, sustancias y materiales de origen químico, biológico, fisicoquímico o bioquímico, equipos y demás bienes para ser utilizados en investigación científica, actividades experimentales requeridas en proyectos académicos, desarrollo tecnológico o de nuevos productos.
8. Cuando se trate de adquisición de semovientes, bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados, insumos y alquiler de maquinaria para la producción e investigación o productos por comunidades campesinas, indígenas o raizales.
9. Cuando se trate de compra o venta de bienes inmuebles, previo concepto técnico y la respectiva autorización
11. Cuando se trate de suministro de servicios públicos domiciliarios.
13. Cuando se trate de contratos de empréstito previamente autorizados, encargo fiduciario, Operaciones de manejo de la deuda pública, operaciones de crédito público, actos asimilados a operaciones de crédito, calificación de riesgo, y operaciones conexas a crédito público.
14. Cuando se trate de celebración de convenios y/o contratos interadministrativos.
15. Cuando se celebre convenios con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público.
16. Para celebrar contratos que tengan por objeto la edición, publicación, la distribución y comercialización de textos y productos resultantes de las labores de docencia, investigación y proyección social de la Universidad.
17. En los contratos para la adquisición de material bibliográfico, audiovisual o de multimedia, de publicaciones seriadas, de publicaciones indexadas de carácter científico, educativo o tecnológico, software y licencias específicas para docencia, investigación o tecnológicas, dotación para la biblioteca y los laboratorios, siempre que se contrate con la editorial, productor y/o el proveedor exclusivo de los mismos.
18. Bienes o servicios que de conformidad con los estudios previos deban ser importados, adquiridos o contratados directamente por la Universidad en el exterior.
19. Compra vía internet a proveedores en el exterior, cuando el estudio técnico correspondiente demuestre que esta opción es la más conveniente en términos de calidad y precio para la entidad.
20. La adquisición de bienes y servicios con ocasión a la ejecución de contratos y convenios.
21. Contratos de seguros y de intermediación de los mismos.

Acuerdo 058 de 2021.

2. Cuando la contratación sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de proveedor exclusivo. El respectivo reglamento deberá determinar las condiciones que deberán acreditarse para poder utilizar esta causal.
3. Diseño de software. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá adjudicar dichos contratos mediante concurso, de conformidad con el reglamento.
4. Cuando por subordinación tecnológica existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.
5. Cuando se requiera la contratación de: servicios de salud y/o de grupos de práctica profesional que cuenten con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentren habilitados; de proveedores de medicamentos y suministros hospitalarios y clínicos; o de instituciones prestadoras de servicios de salud I.P.S.
6. Cuando se trate de adquisición de insumos, sustancias y materiales de origen químico, biológico, fisicoquímico o bioquímico, equipos y demás bienes para ser utilizados en investigación científica, actividades experimentales requeridas en proyectos académicos, desarrollo tecnológico o de nuevos productos.
7. Cuando se trate de adquisición de semovientes, bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, insumos y alquiler de maquinaria para la producción e investigación o productos por comunidades campesinas, indígenas o raizales.
8. Cuando se trate de compra o venta de inmuebles.
9. Cuando se trate de arrendamiento de inmuebles, de espacios físicos o equipos.
10. Cuando se trate de suministro de servicios públicos domiciliarios.
11. Cuando se trate de urgencia manifiesta, de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública.
12. Cuando se trate de contratos para fomento a actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con las normas que rigen la materia, en especial la Ley de Ciencia y Tecnología y sus decretos reglamentarios, aplicables a la Universidad.
13. Cuando se trate de contratos de empréstito y encargo fiduciario. Para los primeros se deberá aplicar la regla establecido en el parágrafo del artículo 93 de la Ley 30 de 1992.
14. Cuando se trate de contratos interadministrativos.
15. Cuando se celebren convenios con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público.
16. Para celebrar contratos que tengan por objeto la edición, publicación, la distribución y comercialización de textos y productos resultantes de las labores de docencia, investigación y proyección social de la Universidad.
17. En los contratos para la adquisición de material bibliográfico, audiovisual o de multimedia, de publicaciones seriadas, de publicaciones indexadas de carácter científico, educativo o tecnológico, software y licencias específicas para docencia, investigación o tecnológicas, dotación para la biblioteca y los laboratorios, siempre que se contrate con la editorial, productor y/o el proveedor exclusivo de los mismos.
18. Bienes o servicios que de conformidad con los estudios previos deban ser importados, adquiridos o contratados directamente por la Universidad en el exterior.
19. Compras vía Internet a proveedores en el exterior, cuando el estudio técnico correspondiente demuestre que esta opción es la más conveniente en términos de calidad y precio para la entidad.
20. Cuando por cualquier causa se declare la terminación anticipada del contrato.





Expresó que también se adicionaban los acuerdos marcos de precio y bolsa de productos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. La Universidad podrá también acudir a cualquiera de los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007: a) Acuerdo Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" y b) Bolsa de Productos en la Bolsa Mercantil de Colombia.

Finalizó indicando que también se adicionaba los instrumentos para el logro de los fines de la contratación, al considerar que la Universidad se encontraba indefensa frente a un incumplimiento contractual, así:

- Cláusula penal pecuniaria.
- Aplicación de las cláusulas excepcionales.
- Cláusula de caducidad.
- Cláusula de modificación unilateral.
- Cláusula de interpretación unilateral.
- Cláusula de terminación unilateral.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Consejero JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO, quien señaló que en la visita de pares académicos se hizo una observación en cuanto a si los mecanismos de contratación que tenía la universidad generaban las garantías para ejecutar los recursos o simplemente lo que hacía era poner trabas. Indicó que si el espíritu de ser un régimen especial de contratación fuera poner trabas, la Universidad se quedaría en Ley 80 y se demoraría sacando un proceso 3 meses. En ese sentido, la Universidad necesitaba ser competitiva y responder a unas necesidades de manera inmediata. Manifestó que claramente los mecanismos de control en la Universidad generaban una garantía, lo que se debía hacer era establecer un control sobre la ejecución y eso era función del Consejo Superior, por eso en ese sentido aplaudía la iniciativa de aumentar las cuantías.

Frente a las discusiones planteadas por los Consejeros, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien expresó que se debía realizar una tarea práctica, teniendo en cuenta que no se iba a someter el proyecto de Acuerdo a votación. Solicitó que se llevara a cabo una comisión ampliada para realizar un primer debate, luego se sometía a revisión de la comisión para aprobación y se incorporarían los ajustes al proyecto de Acuerdo.

11.3. "Por el cual se incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR del bienio 2023 – 2024", a cargo de la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos, Dra. Diana Patricia Pérez Castañeda.

Se le concedió el uso de la palabra a la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA, quien indicó presentar el proyecto de acuerdo que se generó a partir de la Resolución No. 421 del 25 de noviembre de 2022 de la Gobernación del Departamento del Huila donde en su Artículo 1º, priorizó y aprobó la designación a la Universidad Surcolombiana, como ejecutora del proyecto denominado ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA





UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA SEDE CENTRAL NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA, por un valor de TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.518.037.169), como también la contratación de la interventoría al proyecto de inversión.

A continuación, presentó en qué se iban a invertir los recursos, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		ACREDITADA DE ALTA CALIDAD		República de Colombia		Departamento del Huila	
PRESUPUESTO DETALLADO							
Objeto: Adecuación y dotación de ambientes de aprendizaje en la universidad surcolombiana, sede central Neiva, Departamento del Huila				Fecha de Elaboración: 13/09/2022			
Dpto	Huila	Municipio	Neiva	Elaboró	Ing. Alex Vallejo Cuéllar		
Entidad	Universidad Surcolombiana			Revisó y aprobó	Dra Norma Constanza Guarnizo		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	
1 Suministro, Transporte y configuración de Equipos de Dotación Tecnológica							
1.1	Suministro e instalación de Video Proyector Epson PowerLite FH52+/ Tecnología 3LCD de 3 chips/ (4.000 lumens en Blanco y Color - Resolución FULL HD) (incluye instalación, cable HDMI 16 metros, wall play HDMI de pared, canalista plastica, cable alimentador eléctrico para video beam) Garantía 2 años, 1.3 meses en a lampara	UND	36	\$ 6.578.320	\$ 236.819.520	6,55%	
1.2	Suministro, Instalación y transporte de Telón Manual 274 x 208 cm Tamaño del telón Abarca 135 pulgadas Material tela PVC de alta resistencia Material Carcasa Aluminio y acero de alta resistencia Sistema de anclaje a techo o pared Estructura base Fija Funcionamiento Sistema de resorte para despliegue y repliegue Modo de despliegue Manija de agarre para despliegue Color Estructura metálica color blanco, tela blanca con bordes negros. Formatos de proyección Es adaptable a formatos 1:1, 4:3 y 16:9 Incluye Instalación	UND	36	\$ 1.456.560	\$ 52.436.160	1,49%	
1.3	Suministro, Instalación y Transporte de COMPUTADOR TODO EN UNO 21.5" Core™ i5-10210U 10ma generación 4 núcleos, 8 hilos, 1.6 GHz hasta 4.2 GHz 8GB DDR4 256G (1x8GB) Soporta hasta 32GB en (2) slots SODIMM Unidad de estado sólido SSD 256G M.2 PCIe Webcam de 5MP Pull-up micrófono digital integrado Windows 10 Pro 64 Realtek® RTL8822CE Wi-Fi 5@ 802.11ac (2x2) Bluetooth 5.0.	UND	2	\$ 3.451.000	\$ 6.902.000	0,20%	
1.4	Suministro, instalación y Transporte de Soporte Tipo Canastilla Para Video Beam Modelo Soporte De Techo Tipo Canastilla Sin Malla Medidas Dimensiones segun el tamaño del video proyector Capacidad Soporta hasta 25 kg Material Acero y madera de alta calidad Angulos de Inclinación +45° y -45° Color Estructura color blanco Movilidad Inclinación vertical Normas Calidad ISO 9001 Complementos Sin Complementos Incluye Instalación Garantía 1 año	UND	36	\$ 416.500	\$ 14.984.000	0,22%	
1.5	IMPRESORA IMPRESIÓN EN NEGRO NORMAL: HASTA 45 PPM, CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) 800 X 600 DPI, HASTA 4.800 X 900 DPI MEJORADA, CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 100.000 PÁGINAS 13 VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUAL RECOMENDADO 1600 A 6000, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 1500 MHz, MONITOR LCD DE 2 INCHAS (TEXTO) CARTUCHOS DE RESISTENCIA ORIGINAL HP LASERJET 87A NEGRO (RENDIMIENTO APROXIMADO 9000 PÁGINAS) CF287A, CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL HP LASERJET 87X NEGRO (RENDIMIENTO APROXIMADO 8.000 PÁGINAS) CF287X, CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR PUERTOS DE DISPOSITIVO/HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, FAST ETHERNET 0BASE T/100BASE-TX, GIGABIT ETHERNET 1000BASE-T, MEMORIA, ESTÁNDAR 288 MB, ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR BANDEJA MULTILISTO PARA 100 HOJAS Y ALIMENTADOR PRINCIPAL PARA 550 HOJAS SALIDA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR BANDEJA DE SALIDA PARA 250 HOJAS BOCA ABAJO, IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICO	UND	7	\$ 2.499.000	\$ 17.493.000	0,22%	
Subtotal Equipos de Dotación Tecnológica					\$ 328.644.680		
2 Suministro, Instalación y Transporte de Mobiliario							
2.1	Puesto de trabajo en L, superficie fabricada en madera industrial enchapada en formica, bordes en canto rígido PVC, pedestales en H y faldero en pintura electrostática con archivador 2x1. Medidas: 1,40mx1,40m	UND	31	\$ 1.130.500	\$ 35.045.500	1,00%	
2.2	Archivador vertical 4 gavetas fabricado en lamina cold rolled calibre 22, pintura electrostática de alta resistencia, correderas independiente full extensión remachada, sistema de seguridad tipo trampa con niveladores, porta rótulos de identificación. Color: blanco o gris. Medidas: 136cm de alta x 47 cm de ancho x 60cm de fondo.	UND	11	\$ 1.219.750	\$ 13.417.250	0,38%	
2.3	Separador de 0,45m x 1,40m en vidrio sam blasting	UND	39	\$ 178.500	\$ 6.961.500	0,20%	
2.4	Archivador aéreo en lamina cold rolled con pintura electrostática, correderas over top y su respectiva chapa de 0,75m de largo.	UND	12	\$ 493.850	\$ 5.926.200	0,17%	
2.5	Mueble para impresora fabricado en madera industrial enchapado en formica color a elegir, gavetas con sistema de corredera full extension y puerta abatible para almacenamiento de papelela. Medidas: 1,00mx0,60mx0,75m.	UND	7	\$ 1.100.000	\$ 7.700.000	0,22%	
2.6	División estructurada en aluminio anodizado, cuerpo en vidrio, dimensiones D= (1,75mX 1,50m)	UND	2	\$ 1.285.200	\$ 2.570.400	0,07%	
2.7	Silla universitaria junior con estructura redonda 7/8 calibre 18. Asiento ergonomico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad, con espaldar ergonomico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Brazo tipo paleta abatible, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostatica color (negro o gris), y tapones plasticos de alto impacto.	UND	567	\$ 199.920	\$ 113.354.640	3,22%	
2.9	Mesa con Superficie en polipropileno de alto impacto. Incluye una gaveta con chapa. Pedestales en H y faldero con pintura electrostática. Medidas 1,30mx0,60m	UND	32	\$ 833.000	\$ 26.656.000	0,76%	
2.10	Tablero acrílico de 2,00mx1,22m con marco en aluminio y dos perfiles piso a techo. Ref. T87, para asegurar el tablero	UND	39	\$ 476.000	\$ 18.564.000	0,53%	
2.11	Tandem de tres puestos, asiento y espaldar tapizado en paño estructura en pintura electrostática y mesa de apoyo	UND	4	\$ 850.850	\$ 3.403.400	0,10%	
2.12	Silla gratoria ref. paris, brazo graduable en altura, cabecero graduable en altura, espaldar en malla, asiento tapizado en malla espuma, cuatro bloques, ajuste en recuete de silla cuando no está en posición fija, sistema de graduacion de altura, apoyo lumbar regulable, base cinco aspas con rodachinas.	UND	10	\$ 952.000	\$ 9.520.000	0,27%	
2.13	Mesa de juntas, superficie fabricada en vidrio crudo traslucido de 10mm de espesor, estructura metálica tipo plafon cromado. Medidas (1,45mX2,20m). Incluye Tomacorriente de 110v y punto de red de datos.	UND	1	\$ 892.501	\$ 892.501	0,03%	
2.14	Mesa de trabajo, constan de 1 superficies con pasa cables, con tres puestos con superficie en aglomerado de 25mm enchapado en fórmico y bordes en canto rígido PVC, y cuatro soportes metálicos tipo H en pintura electrostática D=2.40MX0.60M	UND	10	\$ 2.380.000	\$ 23.800.000	0,58%	
Subtotal Mobiliario					\$ 297.692.291		
3 Suministro, Transporte e Instalación de Equipos y mobiliario especializado para laboratorios de Ingles							



3.1	Software control de aula StudyRoom y módulo Tense Buster, clear 1, clear 2, Active Reading, practical Writing, Study Skill StudyRoom. Licencia para 5 años	UND	60	\$ 2.243.150	\$ 134.589.000	3,83%
3.2	Diadema de USB especial para laboratorio de idiomas StudyRoom	UND	60	\$ 173.502	\$ 10.410.120	0,30%
3.3	Pc Portátil 43K30LT#ABM HP 240G8 Windows® 10 Pro 64 bits Procesador Intel®Core™i3-1005G1 10th Gen, Memoria 4GB (1x4GB) DDR4 2666 Soporta hasta 16 GB en (2) slot SODIMM, Disco duro HDD 1TB 5400RPM SATA, Pantalla LCD delgada de 14 en diagonal, LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) WLAN:Realtek 802.11 ac 2x2 + Bluetooth 5, garantía 1/1/0	UND	60	\$ 2.712.640	\$ 162.758.371	4,63%
3.4	Tablero Digital de 55", Solución Interactiva que Incluye: Sistema Operativo Integrado Android 6.0, Incluye Panel LED Touch de 20 toques con resolución 4K, protector Anti reflectivo de Fabrica con 4 milímetros de espesor, conectividad Wi-fi, LAN RJ45, Puertos VGA, HDMI, AV, USB 3.0. Procesador corei5/8GB en RAM, 500 GB en Disco Duro. Micrófono, cámara web y teclado inalámbrico.	UND	2	\$ 13.987.441	\$ 27.974.882	0,80%
3.5	Mueble para profesor Superficies en madecor, bordes en formaborde.	UND	2	\$ 1.106.700	\$ 2.213.400	0,06%
3.6	Silla de profesor Tipo Ejecutiva	UND	2	\$ 395.555	\$ 791.110	0,02%
3.7	Mueble para el alumno, superficies en madecor, bordes en formaborde negro. Conjunto de 3 puestos por estructura, de acuerdo con las dimensiones del salón.	UND	14	\$ 436.968	\$ 6.117.552	0,17%
3.8	Silla tipo ejecutiva para alumnos	UND	60	\$ 395.589	\$ 23.735.359	0,67%
3.9	Red de datos Cat 6, switch 10/100/1000, patch panel, cable UTP, canaleta con división, tomas RJ45, gabinete de pared con organizadores, patch cords para patch panel y a CPUS.	UND	2	\$ 14.287.616	\$ 28.575.232	0,81%
3.10	Instalación y capacitación	GLB	1	\$ 8.330.000	\$ 8.330.000	0,24%
				\$	405.495.026	
4	Suministro, Transporte, Instalación de Aires Acondicionados				\$ -	0,00%
4.1	Suministro, Instalación, Transporte y puesta en marcha de Sistema de Aires Acondicionados de acuerdo a Pre-Diseño, incl instalación de Equipos, Izajes, red de control y potencia, conductos, rejillas, red de refrigeración Evaporadoras, redes mecánicas, redes eléctricas, desagües y A.L.U (El Diseño Incluye IVA) (Ver Presupuesto y Anexo paquete de Diseño de Aires Acondicionados).	GLB	1	\$ 1.879.704.152	\$ 1.879.704.152	53,43%
Subtotal Aires Acondicionados					\$ 1.879.704.152	
5	Equipos de Dotación Especializada para Radio					
5.1	Disco duro externo 5TB, compatible con Windows, Interfaz de conexión: USB 3.0 Apto para PC y Notebook	UND	2	\$ 887.783	\$ 1.775.566	0,05%
5.2	Disco duro externo 2TB, compatible con Windows, Interfaz de conexión: USB 3.0 Apto para PC y Notebook	UND	2	\$ 421.776	\$ 843.553	0,02%
5.3	memoria SD, formato de reproducción AC,MP3,PCM,WMA, Memoria interna de 4 GB ampliable a 32 GB con micro SD, grabación Focus y Wide-Stereo, terminales de entrada y salida: [PC / F] USB de alta velocidad [Entrada] micrófono estéreo [Salida] auriculares estéreo.	UND	8	\$ 766.565	\$ 6.132.520	0,17%
5.4	Computador de mesa corporativo: CPU EVC, PROCESADOR INTEL CORE I7-11700, EIGHT CORE, 2.5 GHZ, 16MB, BOARD ASUS PRIME B560M-A, MEMORIA TEAM GROUP T-FORCE VULCAN Z 16 GB DDR4-3200, RED, SSD TEAM GROUP 512 GB + DD ESTADO SOLIDO: BX500 2.5" 480GB SATA III 3D NAND INTERNAL SSD / MP33 PRO M.2 PCIE NVME, 2100 MB/S PATRIOT, CHASIS CYLON B6 W/700W / US CORD, FULL RANGE, / MEMORIA ADICIONAL : SPEED - DDR4-3200 *PC SPEED - PC4-25600 *DENSITY - 8GB *MODULE TYPE - UDIMM *DIMM TYPE - UNBUFFERED *CAS LATENCY - 22 *EXTENDED TIMINGS - 22 22 22 *VOLTAGE - 1.2V *WARRANTY - LIMITED LIFETIME *PARTES MONITOR LG 22" FULL HD, PANEL IPS, HDMI, 75HZ, 22MP410-B, COMBO TECLADO Y MONITOR LG 22" FULL HD, PANEL IPS, HDMI, 75HZ, 22MP410-B, COMBO TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK 120 GARANTIA 3 AÑOS EN ENSAMBLE Y PARTES	UND	3	\$ 4.986.148	\$ 14.958.443	0,43%
5.5	Cable Xlr Microfono (canon). Cable equilibrado profesional montado con soporte de cable macho PROEL XLR 3P - Montaje de cable hembra PROEL XLR 3P, carcasa metálica y conexiones de carcasa / XLR3FVPRO - HPC225 - XLR3MVPRO. Longitud: 3,0 mI	UND	6	\$ 61.880	\$ 371.280	0,01%
5.6	Cable equilibrado profesional montado con soporte de cable macho PROEL XLR 3P - Montaje de cable hembra PROEL XLR 3P, carcasa metálica y conexiones de carcasa / XLR3FVPRO - HPC225 - XLR3MVPRO Longitud: 10 mL.	UND	3	\$ 123.760	\$ 371.280	0,01%
5.7	Cable equilibrado profesional montado con soporte de cable macho PROEL XLR 3P - Montaje de cable hembra PROEL XLR 3P, carcasa metálica y conexiones de carcasa / XLR3FVPRO - HPC225 - XLR3MVPRO Longitud: 15 mI.	UND	3	\$ 185.640	\$ 556.920	0,02%
5.8	Software para edición de audio: Licencia programa Adobe audition, programa de edición, grabación y masterización de audio (3 años)	GLB	5	\$ 8.244.639	\$ 41.223.195	1,17%
5.9	Computador Portátil: IHP ProBook 440 G8 nSD,Intel® Core™ i7-1165G7,Windows® 10 Pro 64bit, No, WLAN RT 8852AE Wi-Fi6 +BT 5.2 WWV, No WWAN, 32 GB, 32 GB (2x16GB) DDR4 3200, SSD 1 TB, RJ 45 No, No, BATT 3C 45 Whr Long Life, LCD 14, LCD 14 HD AG LED SVA 250 IHDC NWBZ bent, No, No, DIB HP Comfort Grip Wireless Mouse, 1/1/0, HD, Spill-Resistant, Click Pad, Yes FPS	UND	6	\$ 6.700.444	\$ 40.202.663	1,14%
5.10	Micrófonos condensador cardiode: Condensador externamente polarizado (polarización de DC) Patrón polar cardiode, Respuesta en Frecuencia 20-20.000 Hz Atenuación Gradual de Graves: 80 Hz, 12 dB/octava, Sensibilidad de Circuito Abierto: -32 dB (25,1 mV) re 1V a 1 Pa REF: AT2040	UND	8	\$ 670.832	\$ 5.366.652	0,15%
5.11	Micrófono Shure SV200 cardiode : Rango de frecuencia 50 a 15.000 Hz Patrón polar cardiode Impedancia de salida 600 ohmios Interruptor on/off Conector XLR	UND	10	\$ 260.879	\$ 2.608.789	0,07%
5.12	Grabadora De Audio Portátil De 4 Canales: Cuatro entradas de micrófono con 64dB Modos de registro: Mono, Stereo, Dual Mono, Dual Stereo, 4 canales Entradas de micrófono con conectores XLR Preamplificadores de micrófono HDDA de alta calidad	UND	3	\$ 1.483.283	\$ 4.449.848	0,13%
5.13	Cable Ethernet para internet 5 mL	UND	3	\$ 23.205	\$ 69.615	0,00%
5.14	Cable Ethernet para internet 10 mL	UND	2	\$ 45.500	\$ 91.000	0,00%
5.15	Cable RCA doble a plug 3.5. Referencia: Cable 2x1 desogigenado Conectores: RCA macho (rojo/blanco) a plug 3.5 mm macho Dimensiones: 300 x 1.2 x 1.2 cm Largo 3metros	UND	3	\$ 92.820	\$ 278.460	0,01%
5.16	Brazo suspensión / Araña Para Micrófono condensador: SUSPENSION ELASTICA Elaborada en ABS recibe micrófonos estandar de 42 a 44 mm de diametro Rosca universal para base acoplarlo a bases de micrófono normales	UND	15	\$ 49.504	\$ 742.560	0,02%
5.17	UPS Back-ups: 1.500VA / 865W Batería de reserva de alimentación ininterrumpida (UPS) 5 tomacorrientes, 5 Enchufes Regulación Automática de Voltaje. Incluye banco de baterías para autonomía de hasta 30 minutos	UND	6	\$ 185.640	\$ 1.113.840	0,03%
5.18	UPS Back-ups: 6.000VA / 6.000W Batería de reserva de alimentación ininterrumpida (UPS) 6 tomacorrientes, 6 Enchufes Regulación Automática de Voltaje. Incluye banco de baterías para autonomía de hasta 30 minutos	UND	4	\$ 816.423	\$ 3.265.693	0,09%
5.19	UPS Back-ups: 6.000VA / 6.000W Batería de reserva de alimentación ininterrumpida (UPS) 6 tomacorrientes, 6 Enchufes Regulación Automática de Voltaje. Incluye banco de baterías para autonomía de hasta 30 minutos	UND	1	\$ 12.610.597	\$ 12.610.597	0,36%
5.20	Monitores de audio Activos Profesionales: Entradas Estéreo 1/8 de pulgada. 2TRS 1/4 de pulgada balanceadas, 2 No balanceadas RCA. 2 Respuesta de frecuencia: 80 Hz - 20 kHz. Frecuencia de crossover: 2,8 kHz. Amplificador de potencia: altavoz de 25W por altavoz, LF Drive 3.5" REF: Presonus Enis 3.5	UND	2	\$ 860.132	\$ 1.720.264	0,05%



5.21	Base Micrófono Con Cabezal Graduable: Base de mesa + Píafia para micrófonos 3 Patas 20 cm de altura máxima	UND	10	\$ 61.880	\$ 618.800	0,02%	
5.22	Equipo Quantum Lite, para transmisión desde exteriores, a través de internet. Codificación de audio de bajo retardo con OPUS y APT-x (G722 y MPEG Layer II opcional). Entrada de microlínea XLR. Salida de auriculares. Segunda entrada/salida de audio estéreo. Entrada/salida de audio estéreo USB. 3 potenciómetros push-lock para micro, cascos y retorno.	UND	1	\$ 22.431.501	\$ 22.431.501	0,64%	
5.23	Consola emisión radio: 6 entradas de micro balanceadas • 12 entradas de línea estéreo • 2 entradas / salidas USB • 2 híbridas telefónicas • 2 salidas estéreo independientes: programa y auxiliar • Salida N-1 adicional para RDSI / IP • Ecuación de tres bandas • Fader Star para telecomando • Señalización ON AIR • Salida para monitores con corte auto-mático, auriculares de control y locutorio • Salida de grabación seleccionable • Micro interno para órdenes • Entrada de retorno auxiliar para conectar unidades de efectos	UND	2	\$ 14.177.069	\$ 28.354.137	0,81%	
5.24	Consola de grabación de 12 canales: Mixer XENYX 1204USB	UND	2	\$ 1.134.999	\$ 2.269.999	0,06%	
5.25	Mezcladora de sonido Maonocaster Lite Portable All-in-one Podcast Production: Interfaz de audio: 3.5 m/Interfaces NR: 106 dB Potencia de salida: 600mW Consumo de energía: 5W Grabación: 16bit/48KHz Señal 90dB Relación de ruido Reproducción: 16bit/48KHz 100 dB Señal a ruido Distorsión: 0.1 por ciento (grabación) 0.005 por ciento (Re-play) Capacidad de la batería: 1200 Mafrated Entrada: 5V/2A Lista: 1 tarjeta de sonido 1 * cable de carga USB2 * 8.5 mm AudioCable1 *	UND	2	\$ 742.560	\$ 1.485.120	0,04%	
5.26	Audífonos estéreo de diadema sin micrófono: Audífonos ZX Series MDR-ZX110 Largo del	UND	10	\$ 67.235	\$ 672.350	0,02%	
5.27	Mouse alámbrico: Logitec usb m90	UND	9	\$ 19.364	\$ 174.273	0,00%	
5.28	Cable Auxiliar 1x1 Estéreo Plug 3.5mm Largo del cable: 1.2 m	UND	10	\$ 38.875	\$ 388.750	0,01%	
5.29	Cámara web para transmisión desde estudio: Webcam FULL HD 1080p a 30fps campo visual de 78°	UND	8	\$ 408.075	\$ 3.264.598	0,09%	
5.30	Adecuación de infraestructura: Adecuación e insonorización de estudio atemo para grabación de piezas radiales	UND	1	\$ 44.947.122	\$ 44.947.122	1,95%	
5.31	Computador portátil: Workstation ThinkPad P15v Gen 2 Procesador Intel Core i7-11800H(8Core-16Hilos-2.3GHz up to 4.6GHz-24MB Cache), Vpro NO RAM 16GB DDR4 2933MHz, Crece Hasta 64GB, Dos DIMM Socket Disco Duro 1TB SSD M.2 Ampliación RAM&DD Confirmar en PSREF* Chipset Intel WM590 Pantalla 15.6" FHD (1366x1080) Anti Reflejo Teclado Anti derrame de líquidos, Retro iluminado con Botón Rojo Mouse TouchPad de 4 Piezas Tarjeta de Video NVIDIA T600 4GB Cámara HD 720p con Micrófono, ThinkShutter SI Lector de Huella SI Conexión WiFi 6, 2x2 802.11ax + Bluetooth 5.1 Puertos: 2x USB 3.2 Gen 1 (uno siempre encendido,) 1x Thunderbolt 4 / USB 40Gbps (admite transferencia de datos, Power Delivery 3.0 y DisplayPort 1.4), 1x HDMI 2.0, 1x conector combinado de auriculares / micrófono (3.5 mm), Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit Ranura Guaya SI Batería 68Wh, Autonomía Max 9.5 Horas Cargador 135W Punta delgada Color Negro Material PC+AB Peso 2.07kg Certificaciones: MIL-STD-810H 10 Pruebas Militares (Humedad, Baja/Alta Temperatura, Arena y Polvo, Alta Vibración, Choque Mecánico, Alta Altitud, Choque de temperatura, Radiación solar, Hongo), ISV*, EPEAT*, ENERGY	UND	1	\$ 10.280.904	\$ 10.280.904	0,29%	
5.32	Tripode: Soporte De Mesa Tripode 19cm Para Celular Cámara O Gimbal	UND	6	\$ 137.683	\$ 826.098	0,02%	
5.33	Cámara Canon Eos Rebel T7i + Lente 18-55mm	UND	1	\$ 3.378.410	\$ 3.378.410	0,10%	
5.34	Memoria USB: Capacidad de almacenamiento 64 Gb Rapidez característica de USB 3.1 Retrocompatible con puertos USB 2.0.	UND	10	\$ 24.201	\$ 242.010	0,007%	
Subtotal Dotación Especializada para Radio					\$ 258.084.810		
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 3.169.620.989		
Administración (4% del valor de los costos Directos)				%	4	\$ 126.542.743	4,0%
Interventoría (7% del valor de los costos Directos)				%	7	\$ 221.873.487	7,00%
VALOR TOTAL					\$ 3.518.037.169	100,00%	

Elaboró
Ing. Alex Vallejo Cuéllar
Formulador de Proyectos Universidad Surcolombiana
C.C No 1.075.245.844
TP No 70268-406352 TLM

Terminó su intervención la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos presentando al Honorable Consejo el articulado del proyecto de acuerdo, así:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Incorporar al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana, un capítulo independiente del presupuesto del SGR del bienio 2023-2024, la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.518.037.169), dispuestos para la Universidad Surcolombiana como entidad ejecutora designada por el OCAD, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INCORPORAR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.518.037.169,00
102	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 3.518.037.169,00
10206	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 3.518.037.169,00
1020601	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 3.518.037.169,00
102060103	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 3.518.037.169,00
1026010301	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 3.518.037.169,00
10260103011	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 3.518.037.169,00
102601030111	ADECUACION Y DOTACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA SEDE CENTRAL NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA-BPIN 2022004410182.	\$ 3.518.037.169,00

ARTÍCULO 2º. Incorporar al presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, un capítulo independiente del presupuesto del SGR del bienio 2023-2024, la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.518.037.169), dispuestos para la Universidad Surcolombiana como entidad ejecutora designada por el OCAD, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INCORPORAR
OCAD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 3.518.037.169,00
OCAD-2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 3.518.037.169,00
OCAD 2202-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 3.518.037.169,00
OCAD-2202-0700-2022004410182	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA SEDE CENTRAL NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA-BPIN 2022004410182.	\$ 3.518.037.169,00

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

A continuación, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, poniendo a consideración del Honorable Consejo la aprobación del Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se Incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR del bienio 2023-2024"*, el cual fue **aprobado** con 7 votos.

Se deja constancia en el Acta que no ejerció su derecho al voto el Consejero ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN, debido a que se había retirado de la sesión.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente acto administrativo:

**ACUERDO 002 DE 2023
(19 DE ENERO)**

"Por el cual se Incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR del bienio 2023-2024".

11.4. "Por el cual se cierra un capítulo del presupuesto 2021-2022 e Incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023 - 2024, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR", a cargo de la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos, Dra. Diana Patricia Pérez Castañeda.

Se le concedió el uso de la palabra al Vicerrector de Investigación y Proyección Social ALFONSO MANRIQUE MEDINA, quien hizo la presentación del Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se cierra un capítulo del presupuesto 2021-2022 e Incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023- 2024, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR"*, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el cierre presupuestal del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 de la Universidad Surcolombiana, con base en la apropiación definitiva, los compromisos, y los pagos realizados e incorporar las apropiaciones no ejecutadas y los compromisos que a 31 de diciembre de 2022 estén pendientes de

pago, recursos que corresponderán a la disponibilidad inicial del capítulo independiente del bienio 2023 - 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Surcolombiana, en el capítulo independiente de presupuesto del Sistema General de Regalías de la vigencia fiscal 2023-2024, el valor de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (19.450.748.202,72), correspondiente a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2021-2022, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INCORPORAR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 19.450.748.203,72
102	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 19.450.748.203,72
10206	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 19.450.748.203,72
1020601	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 19.450.748.203,72
10260103	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 19.450.748.203,72
1026010306	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 19.450.748.203,72
102601030601	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	\$ 9.237.054.765,84
10260103060101	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL - BPIN 2019000100018	\$ 244.927.558,00
10260103060102	ESTUDIO DE UN MARCADOR COGNITIVO PRECLÍNICO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD ALZHEIMER EN ADULTOS MAYORES DEL SURCOLOMBIANO HUILA, CAQUETÁ" CON CÓDIGO BPIN 2020000100011	\$ 690.153.896,82
10260103060103	"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SURCOLOMBIANO DE INVESTIGACIÓN EN CAFÉ CESURCAFÉ, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO SOPORTE AL SECTOR CAFETERO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", CON CÓDIGO BPIN 2020000100390	\$ 495.954.658,00
10260103060104	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL (SEGUNDO CORTE) UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA BPIN 2020000100623	\$ 656.374.937,00
10260103060105	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE GENERE UN PROTOTIPO CON CONTROL DE VARIABLES PARA LA OPERACIÓN DE FERMENTACIÓN DURANTE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2020000100460	\$ 2.237.004.485,00
10260103060106	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA MITIGACIÓN DE CONTAMINANTES NEOFORMADOS EN CACAO Y CAFÉ TOSTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2020000100438	\$ 2.269.525.398,02
10260103060107	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2020000100461	\$ 2.643.113.833,00
102601030603	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$ 10.213.693.437,88

4

10260103060301	GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO EN EL PROCESO DEL BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES EMPACADOS EN MATERIALES BIODEGRADABLES QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INDUSTRIA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA — BPIN 2021000100380.	\$ 6.270.771.281,00
10260103060302	FORTALECIMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO Y DE BIOSEGURIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA (OREOCHROMIS SP.) COMO APORTE A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y COMPETITIVIDAD ACUÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA— BPIN 2021000100314.	\$ 1.942.925.511,00
10260103060303	APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA RESIDUAL DEL COPOAZÚ CACAO Y EL CAFÉ PARA LA OBTENCIÓN DE BIOMOLÉCULAS CON APLICACIONES TERAPÉUTICAS Y BIOMÉDICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA CAQUETÁ— BPIN 2021000100065.	\$ 1.999.996.645,88

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar al presupuesto de Gastos de la Universidad Surcolombiana, en el capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías de la vigencia fiscal 2023-2024, el valor de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (19.450.748.202,72), correspondiente a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2021-2022, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INCORPORAR
00TC	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	\$ 1.942.925.511,00
00TC-3902	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	\$ 1.942.925.511,00
00TC-3902-1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 1.942.925.511,00
00TC-3902-1000-2021	AÑO 2021	\$ 1.942.925.511,00
00TC-3902-1000-2021-00010	OCAD FCTI	\$ 1.942.925.511,00
00TC-3902-1000-2021-00010-0314	FORTALECIMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO Y DE BIOSEGURIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA (OREOCHROMIS SP.) COMO APORTE A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y COMPETITIVIDAD ACUÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 1.942.925.511,00
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 17.507.822.692,72
00TI-3902	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	\$ 17.507.822.692,72
00TI-3902-0705	EDUCACION SUPERIOR	\$ 935.081.454,82
00TI-3902-0705-2019	AÑO 2019	\$ 244.927.558,00
00TI-3902-0705-2019-00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 244.927.558,00
00TI-3902-0705-2019-00010-0018	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL	\$ 244.927.558,00
00TI-3902-0705-2020	AÑO 2020	\$ 690.153.896,82
00TI-3902-0705-2020-00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 690.153.896,82

4

00TI-3902-0705-2020-00010-0011	ESTUDIO DE UN MARCADOR COGNITIVO PRECLÍNICO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD ALZHEIMER EN ADULTOS MAYORES DEL SURCOLOMBIANO HUILA CAQUETÁ	\$ 690.153.896,82
00TI-3902-1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 8.301.973.311,02
00TI-3902-1000-2020	AÑO 2020	\$ 8.301.973.311,02
00TI-3902-1000-2020-00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 8.301.973.311,02
00TI-3902-1000-2020-00010-0390	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SURCOLOMBIANO DE INVESTIGACIÓN EN CAFÉ CESURCAFÉ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO SOPORTE AL SECTOR CAFETERO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUI	\$ 495.954.658,00
00TI-3902-1000-2020-00010-0623	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL (SEGUNDO CORTE) UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL	\$ 656.374.937,00
00TI-3902-1000-2020-00010-0438	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA MITIGACIÓN DE CONTAMINANTES NEOFORMADOS EN CACAO Y CAFÉ TOSTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 2.269.525.398,02
00TI-3902-1000-2020-00010-0460	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE GENERE UN PROTOTIPO CON CONTROL DE VARIABLES PARA LA OPERACIÓN DE FERMENTACIÓN DURANTE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 2.237.004.485,00
00TI-3902-1000-2020-00010-0461	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 2.643.113.833,00
00TI-3902-1000-2021	AÑO 2021	\$ 8.270.767.926,88
00TI-3902-1000-2021-00010	OCAD FCTI	\$ 8.270.767.926,88
00TI-3902-1000-2021-00010-0065	APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA RESIDUAL DEL COPOAZÚ CACAO Y EL CAFÉ PARA LA OBTENCIÓN DE BIOMOLÉCULAS CON APLICACIONES TERAPÉUTICAS Y BIOMÉDICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA CAQUETÁ	\$ 1.999.996.645,88
00TI-3902-1000-2021-00010-0380	GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO EN EL PROCESO DEL BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES EMPACADOS EN MATERIALES BIODEGRADABLES QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INDUSTRIA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 6.270.771.281,00

ARTÍCULO CUARTO. La ordenación del gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la Universidad se ejecutará en los términos de las normas que regulan el manejo de los recursos del SGR.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición”.

A continuación, tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, poniendo a consideración del Honorable Consejo la aprobación del Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se cierra un capítulo del presupuesto 2021-2022 e Incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023- 2024, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR"*, el cual fue **aprobado** con 7 votos.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente acto administrativo:

**ACUERDO 003 DE 2023
(19 DE ENERO)**

"Por el cual se cierra un capítulo del presupuesto 2021-2022 e Incorpora al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gasto de Apropriaciones vigencia 2023- 2024, un capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR".

12. Solicitud de información frente a la vinculación de docentes en la Universidad Surcolombiana 2023-1.

Se le concedió el uso de la palabra al Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, quien indicó que presentó la inclusión del punto en la agenda porque se estaba ad portas de iniciar el periodo académico en la Universidad. Señaló que la Universidad adelantó mediante la Resolución número 227 del 7 de septiembre de 2021 el concurso de méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra para las diferentes Facultades. Expresó que ese proceso se realizó con todas las etapas correspondientes hasta el año 2022.

Señaló el Consejero que se había encontrado una preocupación seria en las Sedes, debido a que los Programas y las Facultades presentaron una solicitud específica de la necesidad del servicio para la vinculación de los profesores. Por lo tanto, le había solicitado al Decano de la Facultad de Economía y Administración el acompañamiento en la sesión debido a que los programas en las tres Sedes correspondían a Contaduría Pública y Administración de Empresas.

Manifestó que la situación que llevó a hacer la solicitud era que en las Sedes no había profesores o muchos de los profesores tenían que desplazarse desde Neiva hasta las Sedes y esto generaba un gasto financiero elevado, y al mismo tiempo no permitía consolidar procesos de investigación y proyección social porque el profesor no podía desplazarse a orientar el curso correspondiente y retornaba a Neiva.

Además, indicó que dentro de las observaciones que entregaba la CNA por la Renovación de la Acreditación de alta calidad estaba el de fortalecer la planta profesoral de tiempo completo de las Sedes Regionales, que mostraban relaciones profesor – estudiante de 80:1 (La Plata), 63:1 (Pitalito), 49:1 (Garzón). Es así como desde la Representación Estudiantil se elevó una solicitud directa al Consejo Académico que pretendía que no se discutiera la vinculación de los docentes visitantes para las Sedes hasta que no se resolviera la situación de la vinculación de los docentes ocasionales, porque se consideraba pertinente que, si había personas que habían pasado un concurso y hacían parte del banco, esos docentes tuvieran la prioridad de ser vinculadas antes que las cargas de docentes visitantes o de autorizar su desplazamiento.

Terminó su intervención el Representante de los Estudiantes indicando que en este momento solo conocía que la situación se encontraba ahí esperando las decisiones que adoptara el Consejo Académico.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al Decano de la Facultad de Economía y Administración GERMÁN DARÍO HÉMBUZ FALLA, quien indicó que el caso particular de la Facultad con relación a la Sedes era que se tenía una población estudiantil equivalente al 50% del total de la población y actualmente en el municipio de Pitalito se encontraba una sola docente de planta del Programa de Contaduría Pública, 3 docentes ocasionales en el Programa de Administración de Empresas y 3 docentes en el Programa de Administración Turística. En el caso de la Sede Garzón se encontraban acompañando 2 docentes ocasionales en el Programa de Contaduría Pública, 1 docente invitado de tiempo completo en el Programa de Administración de Empresas y en la Sede Garzón acompañaban 2 docentes ocasionales en el Programa de Administración de Empresas y en el Programa de Contaduría Pública no se tenían docentes.

Señaló igualmente que desde el 2019 la Decanatura de la Facultad presentó la necesidad de que se ampliara el número de docentes de tiempo completo para fortalecer el servicio docente a estos programas que tenían incluso registro calificado, y las rectorías que antecedieron a la actual venían cubriendo la vinculación de estas nuevas plantas ocasionales al servicio de la facultad y especialmente con los programas mencionados.

Expuso que surtido ya el proceso de convocatorias para llenar el banco de docentes ocasionales que en estas sedes, se tenía la esperanza de cumplirle la promesa a la población estudiantil de aumentar el número de docentes de tiempo completo, esto dado a la demanda permanente de los estudiantes para los acompañamientos en sus trabajos de grado, en sus consejerías estudiantiles porque se tenía profesores que atendían hasta 200 estudiantes en las sedes como consejeros y eso era un trabajo que el docente no alcanzaba a cumplir.

Sin embargo, desde el Comité de Selección y Evaluación Docente, una vez presentadas las necesidades por los Jefes de Programa de las Sedes, se comunicó por parte de la Vicerrectoría Académica que no se había presupuestado el recurso para llenar esos tiempos ocasionales requeridos.

Terminó su intervención el Decano de la Facultad de Economía y Administración manifestando que la Administración se encontraba haciendo algunas revisiones para saber hasta dónde se podía ayudar a la Facultad a cumplir con ese propósito. Solicitó el apoyo para que el Consejo Superior buscara las alternativas de encontrar que la Administración identificara las oportunidades y se esperaba que esto se lograra.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO, quien indicó que desde la Vicerrectoría se atendía las necesidades de todas las Facultades de la Universidad Surcolombiana. En el 2022-2 se tenían vinculados: 243 profesores de planta, 43 profesores de planta medio tiempo, 56 ocasionales tiempo completo, 4 ocasionales medio tiempo, 45 visitantes tiempo completo, 3 visitantes medio tiempo, 300 catedráticos y 257 visitantes para un total de 952 profesores.

Indicó que con el concurso de planta ingresaron por banco de elegibles 23 profesores de tiempo completo y 4 de medio tiempo más, que ya habían surtido todo el proceso. En este momento se les estaba punteando sus hojas de vida y estarían para vinculación en el periodo 2023-1. Señaló también que quedaron desiertas 12 plantas de tiempo completo y 6 medio tiempo. Eso implicaba un aumento en la planta docente para el 2023 que se había proyectado desde el 2022 en un total de 977.

También explicó la Vicerrectora Académica cómo se vinculan los docentes a la Universidad Surcolombiana indicando que las necesidades de contratación de docentes se planteaban desde la Jefatura del Programa. Ellos eran los que tenían la competencia para presentar las necesidades que pasaban a los Consejos de Facultad en donde nuevamente se revisaba y se certificaba que los profesores solicitados estaban en un banco o no y por eso se solicitaban de acuerdo a la vinculación en las diferentes modalidades.

Manifestó que una vez que el Consejo de Facultad emitía el aval, llegaba al Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente antes de pasar a la aprobación del Consejo Académico. El Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente verificaba los siguientes requisitos: Que todos los requisitos que se necesitaban para vincular a un docente se estuvieran cumpliendo; verificar el aval financiero y una vez verificados los requisitos se procedía a avalar nuevamente para que el Consejo Académico aprobara la vinculación.

Señaló que era ahí donde se había tenido el inconveniente porque la solicitud de docentes de toda la Universidad excedía en 68 el número de profesores que se requerían para lo cual no había una viabilidad financiera. En ese sentido, el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente devolvía las solicitudes a los programas y se les informa que no estaba completamente presupuestado. El Comité no tenía la competencia de elegir un docente porque esa era la competencia del Jefe de Programa quien conocía las necesidades y las áreas en que iban a ser vinculados esos profesores. Y en este momento los programas estaban en el proceso de estudiar con los Consejos de Facultad las necesidades.

Terminó su intervención la Vicerrectora Académica indicando que el Consejo Académico avaló únicamente 10 profesores que estaban contemplados, además de las necesidades académicas, en el presupuesto financiero. Hasta el momento se había avalado 10 profesores visitantes tiempo completo, 25 ocasionales que fungían como Jefes de programa, para un total de 35 docentes. Se estaba esperando la respuesta tanto de los programas como de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos para que se estudiara el concepto de la posibilidad de ampliar el número de profesores presupuestado para el 2023-1.

Se le concedió el uso de la palabra al Consejero JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS, quien presentó algunas recomendaciones:

1. Que el Comité Financiero ponderara el costo de la vinculación frente a lo que costaría tener catedráticos y el gasto que había existido frente al desplazamiento y eso daría un equilibrio financiero.
2. Que el Consejo de Facultad de priorización a las programaciones académicas de las Sedes directamente con las personas que concursaron para que puedan

- orientar las áreas por los cuales fueron vinculados.
- Finalmente, que se evaluara la vinculación de los ocasionales para que cuando se surtieran las plazas se pensara en la vinculación de los visitantes que no habían concursado.

13. Aprobación Cronograma de las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior Universitario para el año 2023.

Tomó la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, quien puso a consideración de los honorables Consejeros la aprobación del cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario de la Universidad Surcolombiana para el año 2023, el cual fue **aprobado** con 7 votos, de la siguiente manera:

MES	DÍA DE LA SESIÓN
FEBRERO	MIÉRCOLES 15
MARZO	MIÉRCOLES 15
ABRIL	MIÉRCOLES 19
MAYO	MIÉRCOLES 17
JUNIO	JUEVES 15
JULIO	JUEVES 13
AGOSTO	MIÉRCOLES 16
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 20
OCTUBRE	MIÉRCOLES 18
NOVIEMBRE	JUEVES 16
DICIEMBRE	JUEVES 14

14. Integración Comisiones de Trabajo (Artículo 31 del Acuerdo número 008 de 2007).

Hizo uso de la palabra el Presidente RICARDO MORENO PATIÑO, poniendo a consideración del Honorable Consejo la aprobación de la integración de las Comisiones de Trabajo, tal como se encontraban conformadas, lo cual fue **aprobado** con 7 votos de la siguiente forma:

Comisión para el estudio de Asuntos Administrativos y Financieros:

- Designado por el Presidente de la República.
- Gobernador del Departamento del Huila o su Delegado.
- Representante de los Docentes.
- Representante de los Estudiantes.
- Representante de los Graduados
- Representante del Consejo Académico

Comisión de Asuntos académicos:

1. Representante del Sector Productivo del Huila.
2. Representante de los Docentes.
3. Representante de los Graduados.
4. Representante del Consejo Académico.
5. Representante de los Estudiantes.

Comisión de Asuntos Legales:

1. Representante de los Docentes.
2. Representante del Consejo Académico.
3. Representante de los Graduados.
4. Representante de los Estudiantes

Comisión Accidental (Revisión de toda la normatividad, estatutos y demás)

1. Delegado del Ministro de Educación Nacional.
2. Representante de los Graduados.
3. Representante de los Docentes.
4. Representante de los Estudiantes.
5. Representante de los Ex-Rectores.

Comisión Especial: (Mecanismo de Elección de Decanos)

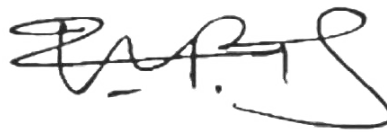
1. Representante de los Graduados.
2. Representante de los Estudiantes
3. Representante de los Docentes
4. Gobernador del Departamento del Huila o su Delegado.

Agotado el orden del día, el Presidente dio por terminada la sesión ordinaria de la fecha, a las 6:20 de la tarde.

En constancia firman:



RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente



ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria

La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), bajo la presidencia del doctor Ricardo Moreno Patiño.

Proyectó: Nicolás Gutiérrez Reina
Profesional de Apoyo

Revisó: Zully Paola Pinilla Aldana
Secretaria General